DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 1543
Número de Repertorio: 3414

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1543 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304574336	TEJENA HONORATA ALBERTINA	CAUSANTE
1302795362	PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO	CAUSANTE
1315594711	PILAY TEJENA LINDA MARGARITA	COMPRADOR
1309191524	PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO	VENDEDOR
1304574328	PILAY TEJENA ZONIA BETTY	VENDEDOR
1309905915	PILAY TEJENA GLADYS JUDITH	VENDEDOR
1307088144	PILAY TEJENA BELLA FILOMENA	VENDEDOR
1307088128	PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE	VENDEDOR
1309705943	PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3213620000	10786	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: viernes, 06 mayo 2022

Fecha generación: viernes, 06 mayo 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3246230PVQEEFC

Factura: 001-004-000034552

20221308005P01362

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Escritura N°:	20221308005P01362

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE MAYO DEL 2022, (10:01)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1311004228	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA
Natural	PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1311004228	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GLADYS JUDITH PILAY TEJENA
Natural	PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1311004228	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ZONIA BETTY PILAY TEJENA
Natural	PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1311004228	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	BELLA FILOMENA PILAY TEJENA
Natural	PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1311004228	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA
Natural	PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1311004228	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PILAY TEJENA LINDA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315594711	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	19597.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221308005P01362
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2022, (10:01)

PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1307088128001/SRIEHL2022000051418 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/1/XgjKrGdxjLNyLVAtl2JEn3gV1642032Sk4nnWlbWQXNxb5f9UctaW9A
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/zEDNzAjMtUkV https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6Im1mdFR1eFN4aUlaNU14bGJcL1pBR2ZBPT0iLCJ2YWx1ZSI6IjZ5NjlVcitUWmFJQmtyN3NFb3Z3S1E9PSIsIm1hYyI6IjZiYWRmNmRlMWI4ZDI3MzUzZGFmZGVlNzg5ZDU1Yzc2MmRlODRmZmQzYzMxNTAzNjFjYThkN2Y0NTZkNDI2NDMifQ==
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/zEDNzADMtUkV https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/publico/certificadoDeclaracion.jsf?codigoVerificador=SRIDEC2022078295267&numeroSrial=872363886418 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/nvFzRM9bFHmaOwciWdxbSmvLf64202Iga0PhA3uFSbUX2UUTCbocwZ3
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

2022	13	08	05	P01362

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGAN ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA, BELLA FILOMENA PILAY TEJENA, DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA y OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA A FAVOR DE LINDA MARGARITA PILAY TEJENA

CUANTÍA: USD. $19,597.20

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cuatro (04) de mayo del dos mil veintidós (2022), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** el señor **ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME,** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno,

cero, cero, cuatro, dos, dos, guión ocho (131100422-8), por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de los señores ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA, BELLA FILOMENA PILAY TEJENA, DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA y OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, con domicilio en Proyecto Urbanístico Terra Nostra del cantón Jaramijó; teléfono: +593992396801; correo electrónico: donpina05@hotmail.com, **DOS.-** Por otra parte: La señorita **LINDA MARGARITA PILAY TEJENA** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cinco, cinco, nueve, cuatro, siete, uno, guión uno (131559471-1), por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADORA**, con domicilio en: calle 326 avenida 224, Manta teléfono: +593989097140, correo electrónico: lindapilaym02@gmail.com, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden

que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura por una parte: el señor **ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME**, con cedula de ciudadanía 131100422-8, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad de Manta, en calidad de apoderado especial de los señores: **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY, BELLA FILOMENA, OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se le llamará "**LA PARTE VENDEDORA**", y por otra parte: la señorita **LINDA MARGARITA PILAY TEJENA**, con cédula de ciudadanía No 1315594711 por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará "**LA PARTE COMPRADORA**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- los señores **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY, BELLA FILOMENA, OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA**, son legítimos propietarios de los derechos y acciones de un bien inmueble ubicado en el Barrio Santa Ana manzana 236 lote 3-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente: Seis punto cuarenta metros, calle 326. Atrás: seis punto

cuarenta metros Sr. Teofilo Zambrano. Derecho: dieciséis punto cuarenta metros Sr. Richard Pilay. Izquierdo: dieciséis punto cuarenta metros Sra. Bella Pilay, Bien Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa- Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaria Tercera de Manta el 30 de abril del 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 06 de enero del 2009. 2.- Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 14 de abril del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 17 de abril del 2022. 3.- Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 14 de abril del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 18 de abril del 2022. 4.- Mediante extinción de patrimonio familiar celebrado a Notaria Quinta de Manta el 27 de abril del año 2022 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 28 de abril del 2022, Cuya historia de dominio, observaciones, linderos, superficies, dimensiones y demás especificaciones constan detalladas en la Ficha Registral – Bien Inmueble 10786, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos expresa LA PARTE VENDEDORA, los señores ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY, BELLA FILOMENA, OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA, manifiestan que da en venta real y enajenación perpetua los derechos y acciones, a favor de "LA PARTE COMPRADORA", la señorita LINDA MARGARITA PILAY TEJENA, del lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Ana manzana 236 lote 3-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los

siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con seis punto cuarenta metros y calle 326. POR ATRAS: Con seis punto cuarenta metros. Teofilo Zambrano. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciséis punto cuarenta metros Sr. Richard Pilay. POR EL COSTADO DERECHO: dieciséis punto cuarenta metros Sra. Bella Pilay. **CUARTA.- TRADICION**.- Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante los corresponde o pudiere corresponderle, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato. **QUINTA.- PRECIO**.- El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 20/100 (USD $19,597.20), valor que ha sido cancelado en su totalidad, en efectivo, con anterioridad a la firma del presente contrato. Precio y forma de pago que las partes manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **SEXTA.-** La parte **VENDEDORA** declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEPTIMA.-**

DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- La COMPRADORA declara bajo juramento que los valores que entrega como pago por el precio de venta del inmueble que adquiere por esta escritura pública, tiene origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al los VENDEDORES de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolos a realizar el análisis que consideren pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **OCTAVA.- ACEPTACION**.- Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.- AUTORIZACION**.- La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública." (Firmado) Abogado Estalin Antonio Pinargote Cuzme portador de la matricula profesional número trece, guión dos mil once, guión ciento treinta y tres (13-2011-133) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere;

y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Estalin Antonio Pinargote Cuzme
c.c. 131100422-8

f) Srta. Linda Margarita Pilay Tejena
c.c. 131559471-1

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

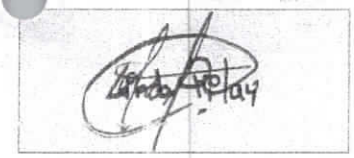

Número único de identificación: 1315594711

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA LINDA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2022
Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-709-09500

224-709-09500

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131559471-1
APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJENA
LINDA MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

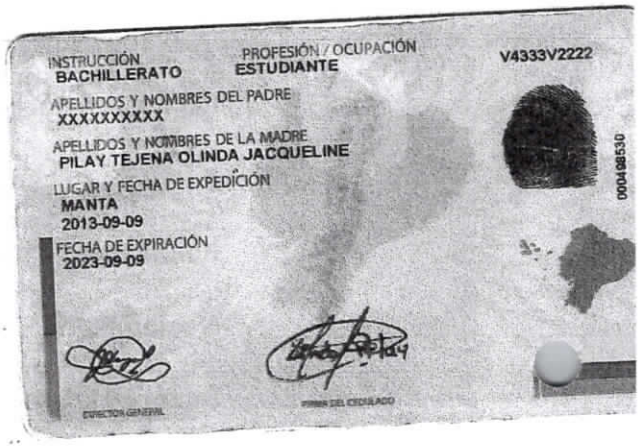

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09
0004988530
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

Nº 76399311
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: ELOY ALFARO
ZONA: 1
JUNTA No. 0023 FEMENINO
CC Nº 1315594711
PILAY TEJENA LINDA MARGARITA

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
PRESIDENTA/E DE LA JV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 MAY 2022

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311004228

Nombres del ciudadano: PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/BOYACA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINARGOTE CEDEÑO MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2012

Datos del Padre: PINARGOTE PINARGOTE JOSE RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CUZME CHAVEZ BELGICA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

N° de certificado: 224-709-25779

224-709-25779

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

131100422-8

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 0 7 MAY 2022

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-004-000033318

20221308005P01018

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308005P01018
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2022, (14:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309191524	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PILAY TEJENA GLADYS JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309905915	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PILAY TEJENA ZONIA BETTY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304574328	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PILAY TEJENA BELLA FILOMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307088144	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311004228	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PÁGINA EN BLANCO

2022	13	08	05	P01018

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA A FAVOR DE ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cuatro (04) del mes de abril del dos mil veintidós (2022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA,** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: UNO.- La señora **ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA,** de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, uno, nueve, uno, cinco, dos, guión cuatro (130919152-4) por sus propios y personales derechos; DOS.- La señora **GLADYS JUDITH PILAY TEJENA,** de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, nueve, cero, cinco, nueve, uno, guión cinco (130990591-5) por sus propios y personales derechos, TRES.- La señora **ZONIA BETTY PILAY TEJENA** de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cinco, siete, cuatro, tres, dos, guión ocho (130457432-8) por sus propios y personales derechos, y; CUATRO.- La señora **BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** de estado civil soltera, portadora de la

cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, ocho, ocho, uno, cuatro, guión cuatro (130708814-4) por sus propios y personales derechos, para efectos de notificaciones señalas su domicilio en chile y Pedro Gual Portoviejo, teléfono: +593993099893, correo electrónico: s/c; bien instruidas por mí, el Notario, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidas las compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinadas que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública, sírvase insertar una que contenga **PODER ESPECIAL** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a otorgar el presente **PODER ESPECIAL,** las señoras **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA,** por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de la presente, se les llamará simplemente como las "MANDANTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Las **MANDANTES**, señoras **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** son herederas de un bien inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del barrio Santa Ana,

manzana 236 lote NO. 3-A de la jurisdicción cantonal Manta, dejado por sus padres los causantes **HONORATA ALBERTINA TEJENA Y SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO**. Las señoras **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** facultan realizar la posesión efectiva en forma pro indiviso de los bienes hereditarios sin perjuicio a terceros de igual forma vender sus derechos y acciones a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, del bien inmueble mencionado en líneas anteriores. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Las MANDANTES, señoras **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** tiene a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME,** con cedula de ciudadanía 131100422-8, de nacionalidad Ecuatoriano plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como el "MANDATARIO", para que a nombre y representación de las MANDANTES, realicen e intervengan en los siguientes actos: **a)** Para que realice la Posesión Efectiva En Forma Pro-Indiviso De Los Bienes Hereditarios Sin Perjuicio De Terceros del bien inmueble mencionado en la cláusula segunda, de igual forma dé en venta los derechos y acciones del bien inmueble especificado en la cláusula segunda, para ello queda plenamente facultado para que comparezca ante cualquier notaría pública del país y firme escrituras de Compraventa, Aclaratoria, rectificatoria, venta de derechos y acciones y todo trámite correspondiente a la transferencia de dominio del bien inmueble descrito en la cláusula segunda, a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, la misma que nos ha cancelado el valor de venta de los derechos y acciones al firmar el presente poder sin tener valores pendientes de pago ni valores que reclamar a

futuro; **b)** Para que pueda representarlo ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados, Registro de la Propiedad, SRI a fin de solicitar documentos habilitantes y realice pagos de impuesto de predios urbanos, pagos de impuestos a la herencia para proceder a la venta del bien inmueble en mención, realizar la perdida de la comunidad en el Gad de Manta; **c)** Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y firme cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que las MANDANTES, por el presente mandato, otorgan al MANDATARIO amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además las MANDANTES declaran expresamente que los actos legales ejecutados por el MANDATARIO los aceptan como si fueran realizados por ellos mismos para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder; **d**).- Para que comparezca ante las oficinas competentes de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional en la República del Ecuador y pueda solicitar nuestras partidas de nacimiento, partidas integras, copias de archivo, o realice inscripciones, aclaraciones, marginaciones o cualquier otro documento que necesiten los mandatarios; así como los certificados de defunción de nuestros padres y cada una de las atribuciones y facultades requeridas para el trámite, tales como confirmación de datos, firmas de documentos de inscripción, actas, formularios y solicitudes; **e**) Para que realice todo tramite pertinente en las oficinas del miduvi con el fin de realizar pagos correspondientes al bien

inmueble descrito en la cláusula segunda; f) comparezca a juicios de inventario, partición, sucesorios, amparos y se allane a los mismos a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, g) Concurra ante cualquier notaria del país y GAD de Manta y realice Extinción de patrimonio familiar del bien inmueble antes detallado, realice declaraciones juramentadas, levante gravamen, etc. Con este mismo poder puedan delegar a un profesional del derecho mediante poder de Procuración Judicial amparado al artículo 42 del COGEP establece que "[...] la procuración judicial se constituirá únicamente a favor de una o un defensor [...]"; entendiéndose como "defensor" a la persona profesional del derecho que ejerce la abogacía. La procuración judicial, deberá ajustarse al artículo 43 de la ley orgánica reformatoria del Código Orgánico General de Procesos." en los casos que anteriormente estoy especificando o puedan agregar otras cláusulas más en beneficio del poderdante. CUARTA.- LAS DE ESTILO: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente Acto Jurídico. (firmado) Ab. Estalin Pinargote Cuzme portador de la matricula profesional número trece, guión dos mil once, guión ciento treinta y tres (13-2011-133) del Foro de Abogados.-HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Ana Del Rocio Pilay Tejena
c.c. 130919152-4

f) Sra. Gladys Judith Pilay Tejena
c.c. 130990591-5

f) Sra. Zonia Betty Pilay Tejena
c.c. 130457432-8

f) Sra. Bella Filomena Pilay Tejena
c.c. 130708814-4

DR. DIEGO CHAMORRO FEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

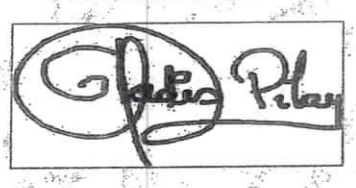

Número único de identificación: 1309905915

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA GLADYS JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PILAY I SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 227-698-05432

227-698-05432

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
PILAY
TEJENA
NOMBRES
GLADYS JUDITH
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
22 JUL 1981
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI OLMEDO
OLMEDO
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN **CIUDADANIA**
SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
015718071
FECHA DE VENCIMIENTO
21 OCT 2031
NATICAN
249162

NUI.1309905915

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY I SEGUNDO GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA ALBERTINA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4443V4442
TIPO SANGRE **O+**
DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 21 OCT 2021
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0157180710<<<<<1309905915
8107226F3110212ECU<NO<DONANTE1
PILAY<TEJENA<<GLADYS<JUDITH<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MONTECRISTI**
PARROQUIA: **LEONIDAS PROAÑO**
ZONA: **2**
JUNTA No. **0002 FEMENINO**

N° **77798742**

CC N° **1309905915**

PILAY TEJENA GLADYS JUDITH

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 01 ABR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Zonia B P G

Número único de identificación: 1304574328

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA ZONIA BETTY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA PILAY FRANCISCO RAMON

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1984

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 221-698-06378

221-698-06378

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

ILA DE
TIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
PILAY
TEJENA
NOMBRES
ZONIA BETTY
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
19 DIC 1965
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI OLMEDO
OLMEDO
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANIA

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
021430152
FECHA DE VENCIMIENTO
18 ENE 2032
NAT/CAN
127146

JI.1304574328 Zonia B P

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA ALBERTINA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
HERRERA PILAY FRANCISCO RAMON
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO 18 ENE 2022

CÓDIGO DACTILAR
V4443V4242
TIPO SANGRE N/R
DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0214301528<<<<<1304574328
6512194F3201185ECU<NO<DONANTE6
PILAY<TEJENA<<ZONIA<BETTY<<<<<

ERTIFICADO DE
TACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: ANDRES DE VERA
ZONA: 1
JUNTA No. 0054 FEMENINO

N 64988884

CC N° 1304574328

PILAY TEJENA ZONIA BETTY

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
PARTICIPÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Jossenka Pico
PRESIDENTE DE LA JEV

Zonia B P

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 ABR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

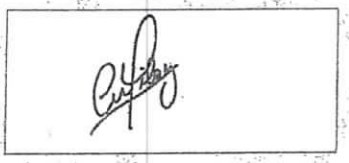

Número único de identificación: 1309191524

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 2001

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° de certificado: 227-698-06257

227-698-06257

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130919152-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJENA
ANA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO (PUCA)

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
RUBEN DARIO
GOROZABEL INTRIAGO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA ALBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2018-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-27

00118800

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

N° 58084294

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: PORTOVIEJO
ZONA: 2
JUNTA No. 0001 FEMENINO

N° 1309191524

PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO

CNE

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 ABR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307088144

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA BELLA FILOMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PAJAN/LASCANO

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-698-06781

226-698-06781

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No 130708814-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJENA
BELLA FILOMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
LASCANO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ARTISTA
V334332142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY INTRIAGO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

N 53039638

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: ELOY ALFARO
ZONA: 1
JUNTA No: 0023 FEMENINO

CC N: 1307088144

PILAY TEJENA BELLA FILOMENA

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Valeria Pilligua
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 ABR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorgan **ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA** y **BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** a favor de **ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME;** firmada y sellada en Manta, hoy cuatro (04) del mes de abril del dos mil veintidós (2022).

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

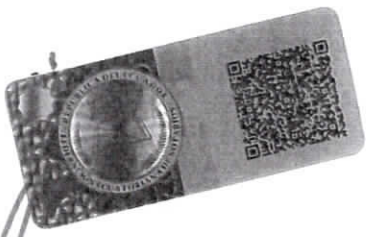

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles
Manta, a 04 MAY 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

20222203000P00788	F:004-002-000061545

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LOS SEÑORES OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA

A FAVOR DEL SEÑOR PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di:...2...Copias

C.J.

En la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy doce de abril del año dos mil veintidós, ante mí Doctora Aité Álava Tobar, Notaria Suplente del cantón La Joya de los Sachas, mediante acción de personal número uno tres tres guión DPCJO guión dos mil veintidós guión JF, suscrito por la Magister Stephania Elizabeth Velasteguí Aldaz, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

celebración de la presente escritura; los señores PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil soltera, de profesión u ocupación Abogada; y, PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Bachiller; domiciliados en el cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por sus propios y personales derechos en calidad de MANDANTES.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado de su verificación en el Sistema Electrónico de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, los mismos que agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria Suplente de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o

seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Pública, sírvase insertar una que contenga PODER ESPECIAL contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a otorgar el presente PODER ESPECIAL, los señores OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de la presente, se les llamará simplemente como los "MANDANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los MANDANTES, señores OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA, son herederos de un bien inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del barrio Santa Ana, manzana doscientos treinta y seis lote número TRES-A de la jurisdicción cantonal Manta, dejado por sus padres los causantes HONORATA ALBERTINA TEJENA Y SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO. Los señores OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA facultan realizar la posesión efectiva en forma pro-indiviso de los bienes hereditarios sin

perjuicio a terceros de igual forma vender sus derechos y acciones a favor de la señorita LINDA MARGARITA PILAY TEJENA, del bien inmueble mencionado en líneas anteriores. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Los MANDANTES, señores OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA tienen a bien conferir el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME, con cedula de ciudadanía uno tres uno uno cero cero cuatro dos dos guion ocho, de nacionalidad Ecuatoriano plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como el "MANDATARIO'', para que a nombre y representación de los MANDANTES, realicen e intervengan en los siguientes actos: a) Para que realice la Posesión Efectiva En Forma Pro-lndiviso De Los Bienes Hereditarios Sin Perjuicio De Terceros del bien inmueble mencionado en la cláusula segunda, de igual forma dé en venta los derechos y acciones del bien inmueble especificado en la

cláusula segunda, para ello queda plenamente facultado para que comparezca ante cualquier notaría pública del país y firme escrituras de Compraventa, Aclaratoria, rectificatoria, venta de derechos y acciones levantar gravámenes, extinguir patrimonios y todo trámite correspondiente a la transferencia de dominio del bien inmueble descrito en la cláusula segunda, a favor de la señorita LINDA MARGARITA PILAY TEJENA, la misma que nos ha cancelado el valor de venta de los derechos y acciones al firmar el presente poder sin tener valores pendientes de pago ni valores que reclamar a futuro; b) Para que pueda representarlo ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados, Registro de la Propiedad, SRI a fin de solicitar documentos habilitantes y realice pagos de impuesto de predios urbanos, pagos de impuestos a la herencia para proceder a la venta del bien inmueble en mención, realizar la perdida de la comunidad, extinguir patrimonios familiares en el Gobierno autónomo descentralizado de Manta; e) Queda facultado además para

que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y firme cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que las MANDANTES, por el presente mandato, otorgan al MANDATARIO amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además las MANDANTES declaran expresamente que los actos legales ejecutados por el MANDATARIO los aceptan como si fueran realizados por ellos mismos para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder; d).- Para que comparezca ante las oficinas competentes de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en cualquiera de sus dependencias a nivel

nacional en la República del Ecuador y pueda solicitar nuestras partidas de nacimiento, partidas integras, copias de archivo, o realice inscripciones, aclaraciones, marginaciones o cualquier otro documento que necesiten los mandatarios; así como los certificados de defunción de nuestros padres y cada una de las atribuciones y facultades requeridas para el trámite, tales como confirmación de datos, firmas de documentos de inscripción, actas, formularios y solicitudes; e) Para que realice todo tramite pertinente en las oficinas del miduvi con el fin de realizar pagos correspondientes al bien inmueble descrito en la cláusula segunda; f) comparezca a juicios de inventario, partición, sucesorios, amparos y se allane a los mismos a favor de la señorita LINDA MARGARITA PILAY TEJENA, g) Con este mismo poder puedan delegar a un profesional del derecho mediante poder de Procuración Judicial amparado al artículo cuarenta y dos del Código Orgánico General de Procesos establece que " la procuración judicial se constituirá únicamente a favor de una

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIO
LA JOYA DE LOS SACHAS

o un defensor"; entendiéndose como "defensor" a la persona profesional del derecho que ejerce la abogacía. La procuración judicial, deberá ajustarse al artículo cuarenta y tres de la ley orgánica reformatoria del Código Orgánico General de Procesos." en los casos que anteriormente estoy especificando o puedan agregar otras cláusulas más en beneficio del poderdante. CUARTA.- LAS DE ESTILO: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente Acto Jurídico.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Estalin Pinargote Cuzme, con matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento treinta y tres del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria Suplente a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de

acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. ----------

SRA. PILAY TÉJENA OLINDA JACQUELINE
CEDULA N°: 130208812-8

SR. PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO
CEDULA N°: 1309+094-3

Dra. Aité Álava Tobar
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y la sello en el mismo día de su celebración.

Dra. Aité Álava Tobar
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Factura: 004-002-000061545

20222203000P00788

NOTARIO(A) SUPLENTE AITE ATENAY ALAVA TOBAR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20222203000P00788

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2022, (8:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307088128	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309705943	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311004228	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	LA JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO

LA JOYA DE LOS SACHAS

NOTARIO(A) SUPLENTE AITE ATENAY ALAVA TOBAR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

AP: 133-DPCJO-2022-JF

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307088128

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CALMEDO/CALMEDO

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2022

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 226-701-08235

226-701-08235

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307088128

Nombre: PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2022

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 228-701-08239

228-701-08239

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130708812-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJEÑA
OLINDA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO /PUCA/
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ESTUDIANTE V4333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2012-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-18

000506516

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CRE Ecuador Unico en Democracia

PROVINCIA: ORELLANA
Nº 26136139
1307088128

CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA: LA JOYA DE LOS SACHAS
ZONA: 3
JUNTA No. 0008 FEMENINO
CC Nº: 1307088128
PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MEJIA
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
LA JOYA DE LOS SACHAS

NOTARIA ÚNICA LA JOYA DE LOS SACHAS
RAZÓN: De conformidad al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.

LA JOYA DE LOS SACHAS: 12 ABR 2022

Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

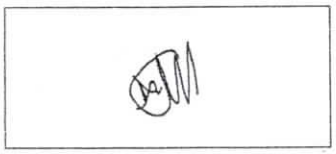

Número único de identificación: 1309705943

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO SANCHEZ MARLY YESENIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2009

Datos del Padre: PILAY I SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2022

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 225-701-08212

225-701-08212

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309705943

Nombre: PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIO
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
LA JOYA DE LOS SACHAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2022

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 226-701-08216

226-701-08216

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130970594-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJENA
DARWIN GUALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO /PUCA/

FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MARLY YESENIA
CASTILLO SANCHEZ

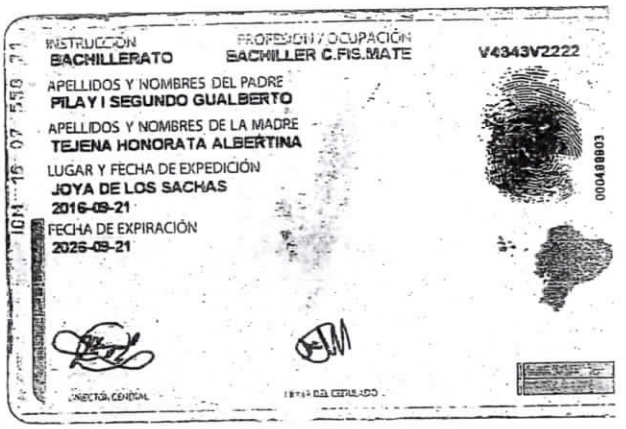

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER C.FIS.MATE

V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY I SEGUNDO GUALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA ALBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JOYA DE LOS SACHAS
2016-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-21

0004898803

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

Nº 59379563

PROVINCIA ORELLANA

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS

PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS

ZONA 3

JUNTA No. 0009 MASCULINO

CC N° 1309705943

PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO

ELECCIONES GENERALES 2021

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA ÚNICA LA JOYA DE LOS SACHAS
RAZÓN: De conformidad al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.

LA JOYA DE LOS SACHAS, 12 ABR 2022

Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO

ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA	Nro. 133-DPCJO-2022-JF Fecha 29/mar/2022

1	2	
ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA		Nro Fecha

3			4	
ALAVA	TOBAR	AITÉ ATENAY	Rige A Partir De	04/abr/2022
Apellidos		Nombre	Rige Hasta	14/abr/2022

5 Cédula de Indent.	171248020-9	6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	001-0172

8 **Tipo Acción de Personal** Designación

9 **Explicación**

Msc. Stephania Elizabeth Velasteguí Aldaz, DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ORELLANA, según Acción de Personal No. 1942-DNTH-2021-MT, de fecha 30 de noviembre de 2021, en virtud del contenido de la Resolución No. 012-2018, 011-2019, por el Pleno del Consejo de la Judicatura, Art. No. 2 Literal "f"; se DESIGNA a la Dra. Aité Álava Tobar, Notaria Suplente, el despacho de la Notaria Primera del cantón La Joya de los Sachas, en vista que se le ha concedido licencia al Dr. Bayron Zúñiga Hugo, Notario titular, en el periodo comprendido desde el día 04 al 14 de abril de 2022, con todas las atribuciones del titular y con la prohibición del ejercicio profesional, mientras dure su encargo. Se realiza la presente acción de personal por disposición de la autoridad nominadora (Ref. al Memorando DP22-2022-1203-M TR: DP22-EXT-2022-00142).

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 MAY 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

10 Situación Actual		11 Situación Propuesta	
Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA	Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA
Departamento	NOTARIA PRIMERA DE JOYA DE LOS SACHA	Departamento	NOTARIA PRIMERA DE JOYA DE LOS SACHAS
Puesto	NOTARIO PUBLICO	Puesto	NOTARIO SUPLENTE
Remuneración Unif.	0	Remuneración Unif.	0
Lugar de Trabajo	JOYA DE LOS SACHAS	Lugar de Trabajo	JOYA DE LOS SACHAS
Partida		Partida	

12 **La persona reempláza a** ZUÑIGA HUGO BAYRON LENIN
Quien cesó en el Cargo con fecha **Causal**

13

Registro Nro	133
Fecha	29/mar/2022

AB. FRANCISCO JAVIER BUSTAMANTE QUEZADA
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

MSC. STEPHANIA ELIZABETH VELASTEGUÍ ALDA
DIRECTOR(A) PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ORELLANA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-004-000033736

20221308005P01124

PROTOCOLIZACIÓN 20221308005P01124

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ABRIL DEL 2022, (8:36)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA	CÉDULA	1311004228
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A GLADYS JUDITH PILAY TEJENA	CÉDULA	1311004228
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A ZONIA BETTY PILAY TEJENA	CÉDULA	1311004228
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A BELLA FILOMENA PILAY TEJENA	CÉDULA	1311004228
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA	CÉDULA	1311004228
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA	CÉDULA	1311004228

Nombre del causante: SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308005P01124
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL DEL 2022, (8:36)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/579296/552882/2022
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2022	13	08	05	P01124

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR EL CAUSANTE

SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO

CUANTÍA: INDETERMINADA

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy catorce (14) de abril del año dos mil veintidós (2022); yo, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**; y, en atención a la petición formulada por el señor **ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME,** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, cero, cuatro, dos, dos, guión ocho (131100422-8), por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de los señores ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA, BELLA FILOMENA PILAY TEJENA, DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA y OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente como habilitante, con domicilio en Proyecto Urbanístico Terra Nostra del cantón Jaramijó; teléfono: +593992396801; correo electrónico: donpina05@hotmail.com; solicitándome se proceda a receptarles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante **SEGUNDO GUALBERTO**

PILAY INTRIAGO, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: **a)** La partida de defunción del causante, señor **SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO**, en la que consta su fallecimiento acaecido en la parroquia Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, el veintiocho (28) de junio del dos mil doce (2012); **b)** La copia de las cédulas y certificado de votación debidamente certificados del compareciente, **c)** Las partidas de nacimiento de los señores ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA, BELLA FILOMENA PILAY TEJENA, DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA y OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA hijos únicos, legítimos y universales herederos del causante, señor **SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO**; **d)** Ficha registral N° 10786 emitida por el Registro de la Propiedad de Manta; y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada del compareciente, el mismo que declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y, al efecto, instruido por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declara: **a)** Que el causante **SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO**, falleció en la parroquia Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, el veintiocho (28) de junio del dos mil doce (2012); **b)** Que el causante **SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO**, fue padre legítimo

de los señores ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA, BELLA FILOMENA PILAY TEJENA, DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA y OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA; c) Que no se conoce que el causante **SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO,** haya procreado más hijos que los anteriormente nombrados, d) Que el causante **SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO** falleció siendo su estado civil de soltero; e) Que el causante **SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO** es copropietario del bien inmueble cuyas características constan en la Ficha Registral N° 10786 emitida por el Registro de la Propiedad de Manta. Que lo afirmado se ratifica con: las partidas de defunción, partidas de nacimiento, copia de cédula y certificado de votación debidamente certificado del compareciente, ficha registral y demás documentos antes detallados, los mismos que son incorporados a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SOBRE TODOS LOS BIENES DEL CAUSANTE **SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO** A FAVOR DE **ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA, BELLA FILOMENA PILAY TEJENA, DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA y OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA,** EN CALIDAD DE HIJOS UNICOS LEGÍTIMOS, Y HEREDEROS UNIVERSALES DEL CAUSANTE **SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO**, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en los Registros de la Propiedad correspondientes y Registros Mercantiles en caso de ser

necesario.- Para constancia la compareciente, suscribe este documento junto conmigo, el Notario, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Estalin Antonio Pinargote Cuzme
c.c. 131100422-8

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311004228

Nombres del ciudadano: PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/BOYACA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINARGOTE CEDEÑO MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2012

Datos del Padre: PINARGOTE PINARGOTE JOSE RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CUZME CHAVEZ BELGICA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ABRIL DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-702-20657

224-702-20657

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
CIUDADANÍA
No. 131100422-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PINARGOTE CUZME
ESTALIN ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
BOYACA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERONICA
PINARGOTE CEDEÑO

IGM 17 01 744 16

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINARGOTE PINARGOTE JOSE RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUZME CHAVEZ BELGICA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-12

RTIFICADO DE
TACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN CHONE
PARROQUIA BOYACA
ZONA
JUNTA No. 0005 MASCULINO

N° 73800384
1311004228
12-05-2017

PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO

CNE
2021

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

131100422-8

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, ... 14 ABR 2022 .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

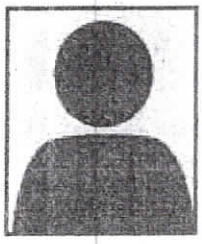

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:
PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

NUI/Pasaporte: 1302795362

Sexo: HOMBRE **Edad:** 73

Estado civil: SOLTERO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 28 DE JUNIO DE 2012

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 29 DE JUNIO DE 2012

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 2 / 43 / 43

Datos del padre: PILAY GUMERCINDO

Datos de la madre: INTRIAGO FILOMENA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: No Registra

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022

Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

N° de certificado: 227-698-48158

227-698-48158

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

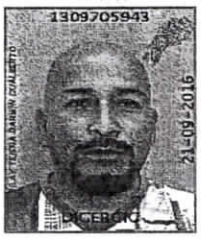

Nombre del ciudadano: PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO

NUI/Pasaporte: 1309705943 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1979

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1979

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 32 / 256

Datos del Padre: PILAY I SEGUNDO GUALBERTO

NUI/Pasaporte: 1302795362 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

NUI/Pasaporte: 1304574336 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 223-698-48278

223-698-48278

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE

NUI/Pasaporte: 1307088128 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1975

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1975

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 16 / 16 / 31

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

NUI/Pasaporte: 1302795362 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA

NUI/Pasaporte: 1304574336 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 220-698-48393

220-698-48393

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: PILAY TEJENA BELLA FILOMENA

NUI/Pasaporte: 1307088144 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PAJAN/LASCANO

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PAJAN/LASCANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 83 / 243

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO

NUI/Pasaporte: 1302795362 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA

NUI/Pasaporte: 1304574336 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 221-698-48477

221-698-48477

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO

NUI/Pasaporte: 1309191524 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1977

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 25 / 47 / 400

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

NUI/Pasaporte: 1302795362 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

NUI/Pasaporte: 1304574336 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

N° de certificado: 228-698-48657

228-698-48657

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: PILAY TEJENA GLADYS JUDITH

NUI/Pasaporte: 1309905915 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1981

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1981

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 157 / 365

Datos del Padre: PILAY I SEGUNDO GUALBERTO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

NUI/Pasaporte: 1304574336 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 228-698-48780

228-698-48780

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Nombre del ciudadano: PILAY TEJENA ZONIA BETTY

NUI/Pasaporte: 1304574328 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1965

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1966

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 16 / 1587

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

NUI/Pasaporte: 1302795362 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

NUI/Pasaporte: 1304574336 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 221-698-48849

221-698-48849

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

COPIA

No. 552882

04/04/2022 16:06:16

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-21-36-20-000	104,96	$ 20.068,67

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
SANTA ANA MZ 236 LOTE 3-A	2022	579296	4749276

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
PILAY INTRIAGO SEGUNDO G. Y HONORATO ALB	1302795362

04/04/2022 11:18:03 VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 5,21	($ 0,21)	$ 5,00
Interes por Mora			
MEJORAS 2012	$ 0,94	($ 0,24)	$ 0,70
MEJORAS 2013	$ 3,73	($ 0,93)	$ 2,80
MEJORAS 2014	$ 3,89	($ 0,97)	$ 2,92
MEJORAS 2015	$ 0,04	($ 0,01)	$ 0,03
MEJORAS 2016	$ 0,20	($ 0,05)	$ 0,15
MEJORAS 2017	$ 4,04	($ 1,01)	$ 3,03
MEJORAS 2018	$ 4,92	($ 1,23)	$ 3,69
MEJORAS 2019	$ 3,07	($ 0,77)	$ 2,30
MEJORAS 2020	$ 6,98	($ 1,75)	$ 5,23
MEJORAS 2021	$ 6,81	($ 1,70)	$ 5,11
TASA DE SEGURIDAD	$ 2,60		$ 2,60
TOTAL A PAGAR			$ 33,56
VALOR PAGADO			$ 33,56
SALDO			$ 0,00

MANTA
ALCALDÍA

Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T779299706683

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

Ficha Registral-Bien Inmueble

10786

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22010465
Certifico hasta el día 2022-04-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 06 enero 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO SANTA ANA

Tipo de Predio:
Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES: UN LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO SANT ANA,MANZANA 286, LOTE No. 3-A, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA

Frente: Seis punto cuarenta metros, calle 326.
Atras: seis punto cuarenta metros Sr. Teofilo Zambrano.
Derecho: dieciseis punto cuarenta metros Sr. Richard Pilay.
Izquierdo: dieciseis punto cuarenta metros Sra. Bella Pilay.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	42 martes, 06 enero 2009	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR
Inscrito el: martes, 06 enero 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 abril 2008
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 42
Número de Repertorio: 66
Folio Inicial: 1
Folio Final : 1

a.-Observaciones:
En este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE y PROCUDADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este protocolo como documentos habilitantes Terreno que constituye Patrimonio Familiar por el lapso de tres años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	TEJENA HONORATA ALBERTINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	**1**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-04-04
Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PILAY TEJENA LINDA MARGARITA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22010465 certifico hasta el día 2022-04-04, la Ficha Registral Número: 10786.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 4 8 6 2 9 N 9 Z N G Y 7

20222203000**P00727**	**F:**004-002-000061281

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LOS SEÑORES OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA

A FAVOR DEL SEÑOR PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di:…2…Copias

M.M.

En la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy cinco de abril del año dos mil veintidós, ante mí Doctora Aité Álava Tobar, Notaria Suplente del cantón La Joya de los Sachas, mediante acción de personal número uno tres tres guión DPCJO guión dos mil veintidós guión JF, suscrito por la Magister Stephania Elizabeth Velasteguí Aldaz, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

celebración de la presente escritura; los señores PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil soltera, de profesión u ocupación Abogada; y, PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Bachiller -----; domiciliados en el cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por sus propios y personales derechos en calidad de MANDANTES.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado de su verificación en el Sistema Electrónico de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, los mismos que agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria Suplente de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o

seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Pública, sírvase insertar una que contenga PODER ESPECIAL contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a otorgar el presente PODER ESPECIAL, los señores OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de la presente, se les llamará simplemente como los "MANDANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los MANDANTES, señores OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA, son herederos de un bien inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del barrio Santa Ana, manzana doscientos treinta y seis, lote número TRES-A de la jurisdicción cantonal Manta, dejado por sus padres los causantes HONORATA ALBERTINA TEJENA Y SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO. Los señores OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA facultan realizar la posesión efectiva en forma pro-indiviso de los bienes hereditarios sin

perjuicio a terceros de igual forma vender sus derechos y acciones a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, del bien inmueble mencionado en líneas anteriores. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Los MANDANTES, señores OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA tienen a bien conferir el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME, con cedula de ciudadanía uno tres uno uno cero cero cuatro dos dos guión ocho, de nacionalidad Ecuatoriano plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como el "MANDATARIO", para que a nombre y representación de los MANDANTES, realicen e intervengan en los siguientes actos: a) Para que realice la Posesión Efectiva En Forma Pro- Indiviso De Los Bienes Hereditarios Sin Perjuicio De Terceros del bien inmueble mencionado en la cláusula segunda, de igual forma dé en venta los derechos y acciones del bien inmueble especificado en la

cláusula segunda, para ello queda plenamente facultado para que comparezca ante cualquier notaría pública del país y firme escrituras de Compraventa, Aclaratoria, rectificatoria, venta de derechos y acciones y todo trámite correspondiente a la transferencia de dominio del bien inmueble descrito en la cláusula segunda, a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, la misma que nos ha cancelado el valor de venta de los derechos y acciones al firmar el presente poder sin tener valores pendientes de pago ni valores que reclamar a futuro; b) Para que pueda representarlo ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados, Registro de la Propiedad, Servicio de Rentas Internas a fin de solicitar documentos habilitantes y realice pagos de impuesto de predios urbanos, pagos de impuestos a la herencia para proceder a la venta del bien inmueble en mención, realizar la perdida de la comunidad en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta; e) Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado,

Registro de la Propiedad, Municipalidad y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y firme cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que las MANDANTES, por el presente mandato, otorgan al MANDATARIO amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además las MANDANTES declaran expresamente que los actos legales ejecutados por el MANDATARIO los aceptan como si fueran realizados por ellos mismos para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder; d).- Para que comparezca ante las oficinas competentes de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional en la República del Ecuador y

pueda solicitar nuestras partidas de nacimiento, partidas íntegras, copias de archivo, o realice inscripciones, aclaraciones, marginaciones o cualquier otro documento que necesiten los mandatarios; así como los certificados de defunción de nuestros padres y cada una de las atribuciones y facultades requeridas para el trámite, tales como confirmación de datos, firmas de documentos de inscripción, actas, formularios y solicitudes; e) Para que realice todo tramite pertinente en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el fin de realizar pagos correspondientes al bien inmueble descrito en la cláusula segunda; f) comparezca a juicio s de inventario, partición, sucesorios, amparos y se allane a los mismos a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, g) Con este mismo poder puedan delegar a un profesional del derecho mediante poder de Procuración Judicial amparado al artículo cuarenta y dos del Código Orgánico General de Procesos establece que la procuración judicial se constituirá únicamente a favor de una o

un defensor; entendiéndose como "defensor" a la persona profesional del derecho que ejerce la abogacía. La procuración judicial, deberá ajustarse al artículo cuarenta y tres de la ley orgánica reformatoria del Código Orgánico General de Procesos." en los casos que anteriormente estoy especificando o puedan agregar otras cláusulas más en beneficio del poderdante. CUARTA.- LAS DE ESTILO: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente Acto Jurídico.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Estalin Pinargote Cuzme, con matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento treinta y tres del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria Suplente a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de

acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. ----------

SRA. PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE
CEDULA N°: 130708812-8

SR. PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO
CEDULA N°: 1307070594-3

Dra. Aité Álava Tobar
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

Factura: 004-002-000061281

20222203000P00727

NOTARIO(A) SUPLENTE AITE ATENAY ALAVA TOBAR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20222203000P00727

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2022, (10:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307088128	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309705943	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311004228	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	LA JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SUPLENTE AITE ATENAY ALAVA TOBAR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

AP: 133-DPCJO-2022-JF

NOTARIO

LA JOYA DE LOS SACHAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307088128

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5
NOTARIO
LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 227-698-40223

227-698-40223

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307088128

Nombre: PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 221-698-40216

221-698-40216

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309705943

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO SANCHEZ MARLY YESENIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2009

Datos del Padre: PILAY I SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

NOTARIO
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
JOYA DE LOS SACHAS
NOTARIA

N° de certificado: 226-698-40308

226-698-40308

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309705943

Nombre: PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 229-698-40298

229-698-40298

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130708812-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI OLMEDO OLMEDO /PUCAJ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2012-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-18
V4333V2222
000506516
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

Nº 26136139

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA: LA JOYA DE LOS SACHAS
ZONA: 3
JUNTA No. 0008 FEMENINO

CC Nº 1307088128
PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
ELECCIONES GENERALES 2021
NOTARIA
CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
QUINTA DEL CANTÓN MANTA
PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIO
LA JOYA DE LOS SACHAS

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA

NOTARIA ÚNICA LA JOYA DE LOS SACHAS
RAZÓN: De conformidad al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.

LA JOYA DE LOS SACHAS 06 ABR 2022

Dr. Barron Zuñiga Hugo
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1309705943

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJENA
DARWIN GUALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO (PUCA)
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARLY YESENIA
CASTILLO SANCHEZ

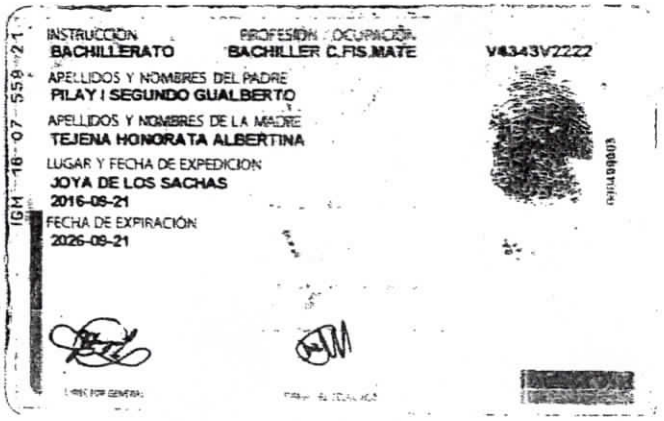
IGM-16-07-559-21

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER C.FIS.MATE
V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY I SEGUNDO GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA ALBERTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JOYA DE LOS SACHAS
2016-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

cne

Nº 59379563

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA: LA JOYA DE LOS SACHAS
ZONA: 3
JUNTA No. 0009 MASCULINO

CC Nº. 1309705943

PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO

NOTARIA ÚNICA LA JOYA DE LOS SACHAS
RAZÓN: De conformidad al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido

A JOYA DE LOS SACHAS 05 ABR 2022

Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y la sello en el mismo día de su celebración.

Dra. Aité Álava Tobar
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

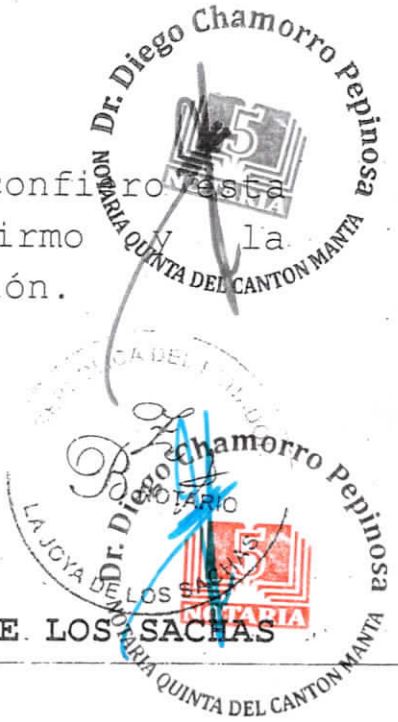

ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA	Nro. 133-DPCJO-2022-JF Fecha 29/mar/2022

1	2	
ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA		Nro Fecha

3			4	
ALAVA	TOBAR	AITE ATENAY	Rige A Partir De	04/abr/2022
Apellidos		Nombre	Rige Hasta	14/abr/2022

5 Cédula de Indent.	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
171248020-9		001-0172

8 **Tipo Acción de Personal** Designación

9 **Explicación**

Msc. Stephania Elizabeth Velasteguí Aldaz, DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ORELLANA, según Acción de Personal No. 1942-DNTH-2021-MT, de fecha 30 de noviembre de 2021, en virtud del contenido de la Resolución No. 012-2018, 011-2019, por el Pleno del Consejo de la Judicatura, Art. No. 2, Literal "f"; se DESIGNA a la Dra. Aité Álava Tobar, Notaria Suplente, el despacho de la Notaria Primera del cantón La Joya de los Sachas, en vista que se le ha concedido licencia al Dr. Bayron Zúñiga Hugo, Notario titular, en el periodo comprendido desde el día 04 al 1[illegible] de abril de 2022, con todas las atribuciones del titular y con la prohibición del ejercicio profesional, mientras dure su encargo. Se realiza la presente acción de personal por disposición de la autoridad nominadora (Ref. al Memorando DP22-2022-1203-M TR: DP22-EXT-2022-00142).

10 Situación Actual		11 Situación Propuesta	
Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA	Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA
Departamento	NOTARIA PRIMERA DE JOYA DE LOS SACHA	Departamento	NOTARIA PRIMERA DE JOYA DE LOS SACHAS
Puesto	NOTARIO PUBLICO	Puesto	NOTARIO SUPLENTE
Remuneración Unif.	0	Remuneración Unif.	0
Lugar de Trabajo	JOYA DE LOS SACHAS	Lugar de Trabajo	JOYA DE LOS SACHAS
Partida		Partida	

12 **La persona reemplaza a** ZUÑIGA HUGO BAYRON LENIN
Quien cesó en el Cargo con fecha **Causal**

13

Registro Nro 133
Fecha 29/mar/2022

AB. FRANCISCO JAVIER BUSTAMANTE GUEZADA
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

MSC. STEPHANIA ELIZABETH VELASTEGUÍ ALDA
DIRECTOR(A) PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ORELLANA

Factura: 001-004-000033318

20221308005P01018

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308005P01018
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2022, (14:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309191524	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PILAY TEJENA GLADYS JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309905915	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PILAY TEJENA ZONIA BETTY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304574328	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PILAY TEJENA BELLA FILOMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307088144	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311004228	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

2022	13	08	05	P01018

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA A FAVOR DE ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cuatro (04) del mes de abril del dos mil veintidós (2022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: UNO.- La señora **ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA,** de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, uno, nueve, uno, cinco, dos, guión cuatro (130919152-4) por sus propios y personales derechos; DOS.- La señora **GLADYS JUDITH PILAY TEJENA,** de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, nueve, cero, cinco, nueve, uno, guión cinco (130990591-5) por sus propios y personales derechos, TRES.- La señora **ZONIA BETTY PILAY TEJENA** de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cinco, siete, cuatro, tres, dos, guión ocho (130457432-8) por sus propios y personales derechos, y; CUATRO.- La señora **BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** de estado civil soltera, portadora de la

cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, ocho, ocho, uno, cuatro, guión cuatro (130708814-4) por sus propios y personales derechos, para efectos de notificaciones señalas su domicilio en chile y Pedro Gual Portoviejo, teléfono: +593993099893, correo electrónico: s/c; bien instruidas por mí, el Notario, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidas las compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinadas que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública, sírvase insertar una que contenga **PODER ESPECIAL** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a otorgar el presente **PODER ESPECIAL,** las señoras **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA,** por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de la presente, se les llamará simplemente como las "MANDANTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Las **MANDANTES**, señoras **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** son herederas de un bien inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del barrio Santa Ana

manzana 236 lote NO. 3-A de la jurisdicción cantonal Manta, dejado por sus padres los causantes **HONORATA ALBERTINA TEJENA Y SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO**. Las señoras **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** facultan realizar la posesión efectiva en forma pro-indiviso de los bienes hereditarios sin perjuicio a terceros de igual forma vender sus derechos y acciones a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, del bien inmueble mencionado en líneas anteriores. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Las MANDANTES, señoras **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** tiene a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME,** con cedula de ciudadanía 131100422-8, de nacionalidad Ecuatoriano plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como el "MANDATARIO", para que a nombre y representación de las MANDANTES, realicen e intervengan en los siguientes actos: **a)** Para que realice la Posesión Efectiva En Forma Pro-Indiviso De Los Bienes Hereditarios Sin Perjuicio De Terceros del bien inmueble mencionado en la cláusula segunda, de igual forma dé en venta los derechos y acciones del bien inmueble especificado en la cláusula segunda, para ello queda plenamente facultado para que comparezca ante cualquier notaría pública del país y firme escrituras de Compraventa, Aclaratoria, rectificatoria, venta de derechos y acciones y todo trámite correspondiente a la transferencia de dominio del bien inmueble descrito en la cláusula segunda, a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, la misma que nos ha cancelado el valor de venta de los derechos y acciones al firmar el presente poder sin tener valores pendientes de pago ni valores que reclamar a

futuro; **b)** Para que pueda representarlo ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados, Registro de la Propiedad, SRI a fin de solicitar documentos habilitantes y realice pagos de impuesto de predios urbanos, pagos de impuestos a la herencia para proceder a la venta del bien inmueble en mención, realizar la perdida de la comunidad en el Gad de Manta; **c)** Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y firme cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que las MANDANTES, por el presente mandato, otorgan al MANDATARIO amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además las MANDANTES declaran expresamente que los actos legales ejecutados por el MANDATARIO los aceptan como si fueran realizados por ellos mismos para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder; **d**).- Para que comparezca ante las oficinas competentes de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional en la República del Ecuador y pueda solicitar nuestras partidas de nacimiento, partidas integras, copias de archivo, o realice inscripciones, aclaraciones, marginaciones o cualquier otro documento que necesiten los mandatarios; así como los certificados de defunción de nuestros padres y cada una de las atribuciones y facultades requeridas para el trámite, tales como confirmación de datos, firmas de documentos de inscripción, actas, formularios y solicitudes; **e**) Para que realice todo tramite pertinente en las oficinas del miduvi con el fin de realizar pagos correspondientes al bien

inmueble descrito en la cláusula segunda; f) comparezca a juicios de inventario, partición, sucesorios, amparos y se allane a los mismos a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, g) Concurra ante cualquier notaria del país y GAD de Manta y realice Extinción de patrimonio familiar del bien inmueble antes detallado, realice declaraciones juramentadas, levante gravamen, etc. Con este mismo poder puedan delegar a un profesional del derecho mediante poder de Procuración Judicial amparado al artículo 42 del COGEP establece que "[...] la procuración judicial se constituirá únicamente a favor de una o un defensor [...]"; entendiéndose como "defensor" a la persona profesional del derecho que ejerce la abogacía. La procuración judicial, deberá ajustarse al artículo 43 de la ley orgánica reformatoria del Código Orgánico General de Procesos." en los casos que anteriormente estoy especificando o puedan agregar otras cláusulas más en beneficio del poderdante. CUARTA.- LAS DE ESTILO: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente Acto Jurídico. (firmado) Ab. Estalin Pinargote Cuzme portador de la matricula profesional número trece, guión dos mil once, guión ciento treinta y tres (13-2011-133) del Foro de Abogados.-HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Ana Del Rocio Pilay Tejena
c.c. 130919152-4

f) Sra. Gladys Judith Pilay Tejena
c.c. 130990591-5

f) Sra. Zonia Betty Pilay Tejena
c.c. 130457432-8

f) Sra. Bella Filomena Pilay Tejena
c.c. 130708814-4

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

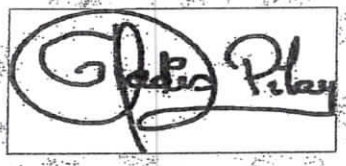

Número único de identificación: 1309905915

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA GLADYS JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PILAY I SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° de certificado: 227-698-05432

227-698-05432

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

ULA DE
ITIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
PILAY
TEJENA
NOMBRES
GLADYS JUDITH
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
22 JUL 1981
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI OLMEDO
OLMEDO
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANIA

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
015718071
FECHA DE VENCIMIENTO
21 OCT 2031
NAT/CAN
249162

1309905915

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY I SEGUNDO GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA ALBERTINA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4443V4442
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 21 OCT 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0157180710<<<<<1309905915
8107226F3110212ECU<NO<DONANTE1
PILAY<TEJENA<<GLADYS<JUDITH<<<

RTIFICADO DE
TACION 11 ABRIL 2021

CNE

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MONTECRISTI
PARROQUIA: LEONIDAS PROAÑO
ZONA: 2
JUNTA No. 0002 FEMENINO

N 77798742

1309905915

PILAY TEJENA GLADYS JUDITH

CNE

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 ABR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Zonia B P G

Número único de identificación: 1304574328

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA ZONIA BETTY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA PILAY FRANCISCO RAMON

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1984

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° de certificado: 221-698-06378

221-698-06378

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: PILAY TEJENA
NOMBRES: ZONIA BETTY
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 19 DIC 1965
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI OLMEDO OLMEDO
FIRMA DEL TITULAR
SEXO: MUJER
No. DOCUMENTO: 021430152
FECHA DE VENCIMIENTO: 18 ENE 2032
NATICAN: 127146

CONDICIÓN CIUDADANÍA

1304574328 Zonia B P

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA ALBERTINA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
HERRERA PILAY FRANCISCO RAMON
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO 18 ENE 2022
DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR: V4443V4242
TIPO SANGRE: N/R
DONANTE: No donante

I<ECU021430152<<<<<1304574328
6512194F3201185ECU<NO<DONANTE6
PILAY<TEJENA<<ZONIA<BETTY<<<<<

FICADO DE
IÓN 11 ABRIL 2021
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: ANDRES DE VERA
ZONA: 1
JUNTA No. 0054 FEMENINO

N° 64988884
CC N° 1304574328
PILAY TEJENA ZONIA BETTY

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
Jessenka Pico
PRESIDENTA DE LA JRV

Zonia B P

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 ABR 2022
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

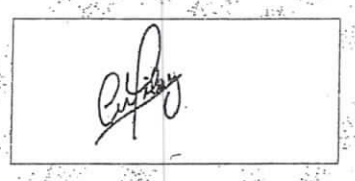

Número único de identificación: 1309191524

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 2001

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 227-698-06257

227-698-06257

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130919152-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJENA
ANA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO (PUCA)
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
RUBEN DARIO
GOROZABEL INTRIAGO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA ALBERTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2018-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-27

CNE
ERTIFICADO DE
OTACIÓN 11 ABRIL 2021
N. 58084294
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: PORTOVIEJO
ZONA: 2
JUNTA No. 0001 FEMENINO
C.I. 1309191524
PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO

CNE
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 ABR 2022
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

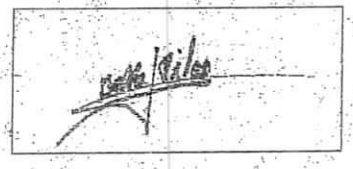

Número único de identificación: 1307088144

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA BELLA FILOMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PAJAN/LASCANO

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-698-06781

226-698-06781

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130708814-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJENA
BELLA FILOMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
LASCANO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTISTA
V3342142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY INTRIAGO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
Nº 53039638
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: ELOY ALFARO
ZONA: 1
JUNTA No: 0023 FEMENINO
CC/I: 1307088144
PILAY TEJENA BELLA FILOMENA

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 ABR 2022
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA
NOTARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorgan **ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** a favor de **ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME;** firmada y sellada en Manta, hoy cuatro (04) del mes de abril del dos mil veintidós (2022).

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en...(09)..... fojas útiles
Manta, a 14 ABR 2022
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, el día de hoy en treintaiún (31) fojas útiles y en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE **SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO**, y más documentos de Ley, que antecede.- Manta, a catorce (14) del mes de abril del dos mil veintidós (2022).

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejados por el causante **SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO** a favor de **ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA, BELLA FILOMENA PILAY TEJENA, DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA Y OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA**; firmada y sellada en Manta, hoy catorce (14) del mes de abril del dos mil veintidós (2022).

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-004-000033737

20221308005P01125

PROTOCOLIZACIÓN 20221308005P01125

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ABRIL DEL 2022, (8:36)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA	CÉDULA	1311004228
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A GLADYS JUDITH PILAY TEJENA	CÉDULA	1311004228
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A ZONIA BETTY PILAY TEJENA	CÉDULA	1311004228
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A BELLA FILOMENA PILAY TEJENA	CÉDULA	1311004228
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA	CÉDULA	1311004228
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	REPRESENTANDO A DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA	CÉDULA	1311004228

Nombre del causante: HONORATA ALBERTINA TEJENA

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308005P01125
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL DEL 2022, (8:36)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/579296/552882/2022
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

conmigo, el Notario, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Estalin Antonio Pinargote Cuzme
c.c. 131100422-8

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro C
Identificación y Cedulaci

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

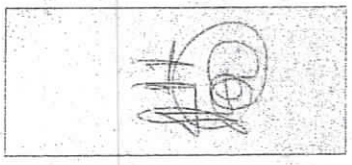

Número único de identificación: 1311004228

Nombres del ciudadano: PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/BOYACA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINARGOTE CEDEÑO MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2012

Datos del Padre: PINARGOTE PINARGOTE JOSE RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CUZME CHAVEZ BELGICA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ABRIL DE 2022
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-702-20657

224-702-20657

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución a quien sea presentado este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 131100422-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERONICA PINARGOTE CEDEÑO

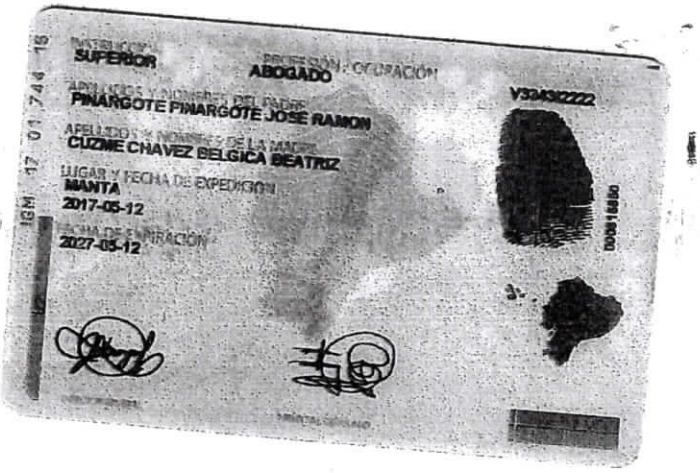

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PINARGOTE PINARGOTE JOSE RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CUZME CHAVEZ BELGICA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2017-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-12
V3343222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

N° 73800384

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: CHONE
PARROQUIA: BOYACA
ZONA
JUNTA No: 0005 MASCULINO

CC N°: 1311004228

PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO

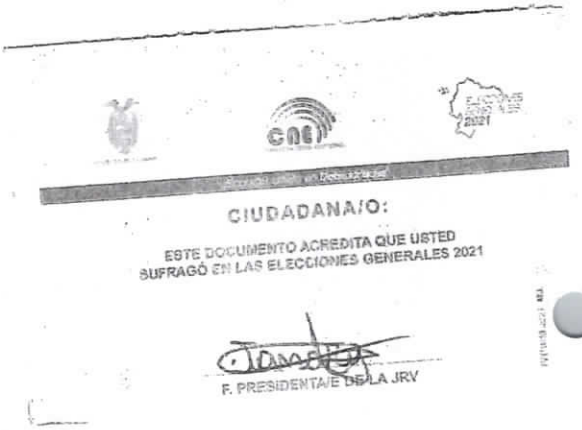

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

131100422-8

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 14 ABR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:
TEJENA HONORATA ALBERTINA

NUI/Pasaporte: 1304574336

Sexo: MUJER **Edad:** 75

Estado civil: SOLTERO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 24 DE ABRIL DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 1 / 72 / 72

Datos del padre: TEJENA ARCADIO

Datos de la madre: No Registra

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: NEUMONIA NO ESPECIFICADA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022

Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

N° de certificado: 227-698-48101

227-698-48101

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: PILAY TEJENA BELLA FILOMENA

NUI/Pasaporte: 1307088144 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PAJAN/LASCANO

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PAJAN/LASCANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 83 / 243

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO

NUI/Pasaporte: 1302795362 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA

NUI/Pasaporte: 1304574336 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 221-698-48477

221-698-48477

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO

NUI/Pasaporte: 1309705943 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1979

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1979

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 32 / 256

Datos del Padre: PILAY I SEGUNDO GUALBERTO

NUI/Pasaporte: 1302795362 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

NUI/Pasaporte: 1304574336 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 223-698-48278

223-698-48278

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: PILAY TEJENA ZONIA BETTY

NUI/Pasaporte: 1304574328 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1965

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1966

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 16 / 1587

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

NUI/Pasaporte: 1302795362 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

NUI/Pasaporte: 1304574336 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 221-698-48849

221-698-48849

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Nombre del ciudadano: PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE

NUI/Pasaporte: 1307088128 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1975

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1975

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 16 / 16 / 31

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

NUI/Pasaporte: 1302795362 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA

NUI/Pasaporte: 1304574336 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 220-698-48393

220-698-48393

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO

NUI/Pasaporte: 1309191524 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1977

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 25 / 47 / 400

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

NUI/Pasaporte: 1302795362 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

NUI/Pasaporte: 1304574336 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 228-698-48657

228-698-48657

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: PILAY TEJENA GLADYS JUDITH

NUI/Pasaporte: 1309905915 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1981

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de registro de nacimiento: 1981

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 157 / 365

Datos del Padre: PILAY I SEGUNDO GUALBERTO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

NUI/Pasaporte: 1304574336 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 228-698-48780

228-698-48780

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

10786

Certificado de Solvencia

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22010465
Certifico hasta el día 2022-04-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 06 enero 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO SANTA ANA

Tipo de Predio:
Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES: UN LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO SANT ANA, MANZANA 236, LOTE No. 3-A, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA

Frente: Seis punto cuarenta metros, calle 326.
Atras: seis punto cuarenta metros Sr. Teofilo Zambrano.
Derecho: dieciseis punto cuarenta metros Sr. Richard Pilay.
Izquierdo: dieciseis punto cuarenta metros Sra. Bella Pilay.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	42 martes, 06 enero 2009	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR
Inscrito el: martes, 06 enero 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 abril 2008
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 42
Número de Repertorio: 66
Folio Inicial: 1
Folio Final : 1

a.-Observaciones:
En este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE y PROCUDADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este protocolo como documentos habilitantes Terreno que constituye Patrimonio Familiar por el lapso de tres años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	TEJENA HONORATA ALBERTINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	**1**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-04-04
Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PILAY TEJENA LINDA MARGARITA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22010465 certifico hasta el día 2022-04-04, la Ficha Registral Número: 10786.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 4 8 6 2 9 N 9 Z N G Y 7

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

COPIA

No. 552882

04/04/2022 16:06:16

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-21-36-20-000	104,96	$ 20.068,67

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
SANTA ANA MZ 236 LOTE 3-A	2022	579296	4749276

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
PILAY INTRIAGO SEGUNDO G. Y HONORATO ALB	1302795362

04/04/2022 11:18:03 VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 5,21	($ 0,21)	$ 5,00
Interes por Mora			
MEJORAS 2012	$ 0,94	($ 0,24)	$ 0,70
MEJORAS 2013	$ 3,73	($ 0,93)	$ 2,80
MEJORAS 2014	$ 3,89	($ 0,97)	$ 2,92
MEJORAS 2015	$ 0,04	($ 0,01)	$ 0,03
MEJORAS 2016	$ 0,20	($ 0,05)	$ 0,15
MEJORAS 2017	$ 4,04	($ 1,01)	$ 3,03
MEJORAS 2018	$ 4,92	($ 1,23)	$ 3,69
MEJORAS 2019	$ 3,07	($ 0,77)	$ 2,30
MEJORAS 2020	$ 6,98	($ 1,75)	$ 5,23
MEJORAS 2021	$ 6,81	($ 1,70)	$ 5,11
TASA DE SEGURIDAD	$ 2,60		$ 2,60
TOTAL A PAGAR			$ 33,56
VALOR PAGADO			$ 33,56
SALDO			$ 0,00

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T779299706683

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

MANTA ALCALDÍA

Factura: 001-004-000033318

20221308005P01018

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308005P01018
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2022, (14:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309191524	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PILAY TEJENA GLADYS JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309905915	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PILAY TEJENA ZONIA BETTY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304574328	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PILAY TEJENA BELLA FILOMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307088144	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311004228	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PÁGINA EN BLANCO

2022	13	08	05	P01018

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA A FAVOR DE ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cuatro (04) del mes de abril del dos mil veintidós (2022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: UNO.- La señora **ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA,** de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, uno, nueve, uno, cinco, dos, guión cuatro (130919152-4) por sus propios y personales derechos; DOS.- La señora **GLADYS JUDITH PILAY TEJENA,** de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, nueve, cero, cinco, nueve, uno, guión cinco (130990591-5) por sus propios y personales derechos, TRES.- La señora **ZONIA BETTY PILAY TEJENA** de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cinco, siete, cuatro, tres, dos, guión ocho (130457432-8) por sus propios y personales derechos, y; CUATRO.- La señora **BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** de estado civil soltera, portadora de la

cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, ocho, ocho, uno, cuatro, guión cuatro (130708814-4) por sus propios y personales derechos, para efectos de notificaciones señalas su domicilio en chile y Pedro Gual Portoviejo, teléfono: +593993099893, correo electrónico: s/c; bien instruidas por mí, el Notario, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidas las compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinadas que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública, sírvase insertar una que contenga **PODER ESPECIAL** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a otorgar el presente **PODER ESPECIAL,** las señoras **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA,** por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de la presente, se les llamará simplemente como las "MANDANTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Las **MANDANTES**, señoras **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** son herederas de un bien inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del barrio Santa Ana.

manzana 236 lote NO. 3-A de la jurisdicción cantonal Manta, dejado por sus padres los causantes **HONORATA ALBERTINA TEJENA Y SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO**. Las señoras **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY Y BELISA FILOMENA PILAY TEJENA** facultan realizar la posesión efectiva en forma pro-indiviso de los bienes hereditarios sin perjuicio a terceros de igual forma vender sus derechos y acciones a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, del bien inmueble mencionado en líneas anteriores. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Las MANDANTES, señoras **ANA DEL ROCIO, GLADYS JUDITH, ZONIA BETTY Y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** tiene a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME,** con cedula de ciudadanía 131100422-8, de nacionalidad Ecuatoriano plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como el "MANDATARIO", para que a nombre y representación de las MANDANTES, realicen e intervengan en los siguientes actos: **a)**. Para que realice la Posesión Efectiva En Forma Pro-Indiviso De Los Bienes Hereditarios Sin Perjuicio De Terceros del bien inmueble mencionado en la cláusula segunda, de igual forma dé en venta los derechos y acciones del bien inmueble especificado en la cláusula segunda, para ello queda plenamente facultado para que comparezca ante cualquier notaría pública del país y firme escrituras de Compraventa, Aclaratoria, rectificatoria, venta de derechos y acciones y todo trámite correspondiente a la transferencia de dominio del bien inmueble descrito en la cláusula segunda, a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, la misma que nos ha cancelado el valor de venta de los derechos y acciones al firmar el presente poder sin tener valores pendientes de pago ni valores que reclamar a

futuro; **b)** Para que pueda representarlo ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados, Registro de la Propiedad, SRI a fin de solicitar documentos habilitantes y realice pagos de impuesto de predios urbanos, pagos de impuestos a la herencia para proceder a la venta del bien inmueble en mención, realizar la perdida de la comunidad en el Gad de Manta; **c)** Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y firme cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que las MANDANTES, por el presente mandato, otorgan al MANDATARIO amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además las MANDANTES declaran expresamente que los actos legales ejecutados por el MANDATARIO los aceptan como si fueran realizados por ellos mismos para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder; **d**).- Para que comparezca ante las oficinas competentes de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional en la República del Ecuador y pueda solicitar nuestras partidas de nacimiento, partidas integras, copias de archivo, o realice inscripciones, aclaraciones, marginaciones o cualquier otro documento que necesiten los mandatarios; así como los certificados de defunción de nuestros padres y cada una de las atribuciones y facultades requeridas para el trámite, tales como confirmación de datos, firmas de documentos de inscripción, actas, formularios y solicitudes; **e**) Para que realice todo tramite pertinente en las oficinas del miduvi con el fin de realizar pagos correspondientes al bien

inmueble descrito en la cláusula segunda; f) comparezca a juicios de inventario, partición, sucesorios, amparos y se allane a los mismos a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, g) Concurra ante cualquier notaria del país y GAD de Manta y realice Extinción de patrimonio familiar del bien inmueble antes detallado, realice declaraciones juramentadas, levante gravamen, etc. Con este mismo poder puedan delegar a un profesional del derecho mediante poder de Procuración Judicial amparado en artículo 42 del COGEP establece que "[...] la procuración judicial se constituirá únicamente a favor de una o un defensor [...]"; entendiéndose como "defensor" a la persona profesional del derecho que ejerce la abogacía. La procuración judicial, deberá ajustarse al artículo 43 de la ley orgánica reformatoria del Código Orgánico General de Procesos." en los casos que anteriormente estoy especificando o puedan agregar otras cláusulas más en beneficio del poderdante. CUARTA.- LAS DE ESTILO: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente Acto Jurídico. (firmado) Ab. Estalin Pinargote Cuzme portador de la matricula profesional número trece, guión dos mil once, guión ciento treinta y tres (13-2011-133) del Foro de Abogados.-HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Ana Del Rocio Pilay Tejena
c.c. 130919152-4

f) Sra. Gladys Judith Pilay Tejena
c.c. 130990591-5

f) Sra. Zonia Betty Pilay Tejena
c.c. 130457432-8

f) Sra. Bella Filomena Pilay Tejena
c.c. 130708814-4

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

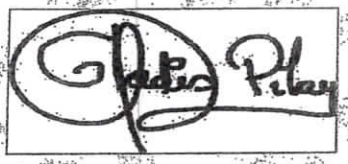

Número único de identificación: 1309905915

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA GLADYS JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PILAY I SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

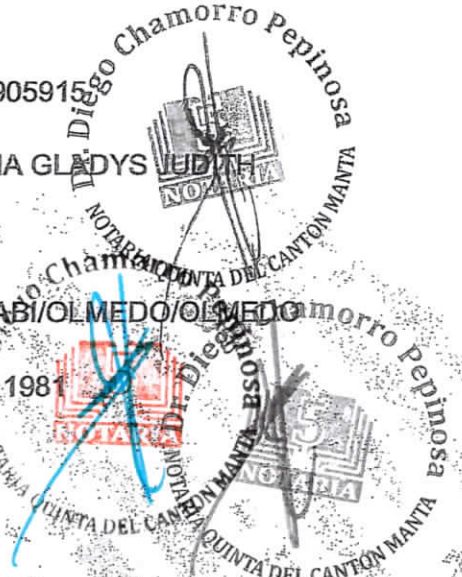

N° de certificado: 227-698-05432

227-698-05432

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

...certificado deberá validarse en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
PILAY
TEJENA

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
GLADYS JUDITH

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
22 JUL 1981

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI OLMEDO
OLMEDO

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
015718071

FECHA DE VENCIMIENTO
21 OCT 2031

NATICAN
249162

FIRMA DEL TITULAR

NUI 1309905915

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY I SEGUNDO GUALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA ALBERTINA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4443V4442

TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 21 OCT 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0157180710<<<<<1309905915
8107226F3110212ECU<NO<DONANTE1
PILAY<TEJENA<<GLADYS<JUDITH<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MONTECRISTI

PARROQUIA: LEONIDAS PROAÑO

ZONA: 2

JUNTA No. 0002 FEMENINO

N 77798742

CC N: 1309905915

PILAY TEJENA GLADYS JUDITH

CNE

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 ABR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

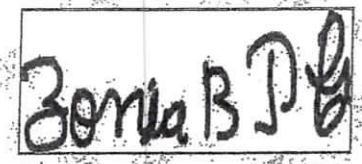

Número único de identificación: 1304574328

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA ZONIA BETTY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA PILAY FRANCISCO RAMON

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1984

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022
Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 221-698-06378

221-698-06378

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

ILA DE
TIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
PILAY
TEJENA
NOMBRES
ZONIA BETTY
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
19 DIC 1965
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI OLMEDO
OLMEDO
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANIA

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
021430152
FECHA DE VENCIMIENTO
18 ENE 2032
NAT/CAN
127146

I.1304574328 Zonia B P

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA ALBERTINA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
HERRERA PILAY FRANCISCO RAMON
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO 18 ENE 2022

CÓDIGO DACTILAR
V4443V4242
TIPO SANGRE N/R
DONANTE
No donante

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0214301528<<<<<1304574328
6512194F3201185ECU<NO<DONANTE6
PILAY<TEJENA<<ZONIA<BETTY<<<<<

ERTIFICADO DE
OTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

N° 64988884

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTON: PORTOVIEJO
PARROQUIA: ANDRES DE VERA
ZONA: 1
JUNTA No. 0054 FEMENINO

CC N° 1304574328

PILAY TEJENA ZONIA BETTY

CNE

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Jossenka Pico
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Zonia B P

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 ABR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

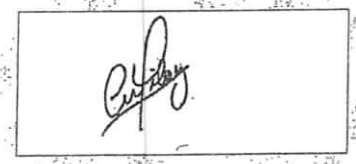

Número único de identificación: 1309191524

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 2001

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 227-698-06257

227-698-06257

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130919152-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJENA
ANA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO (PUCA)
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
RUBEN DARIO
GOROZABEL INTRIAGO

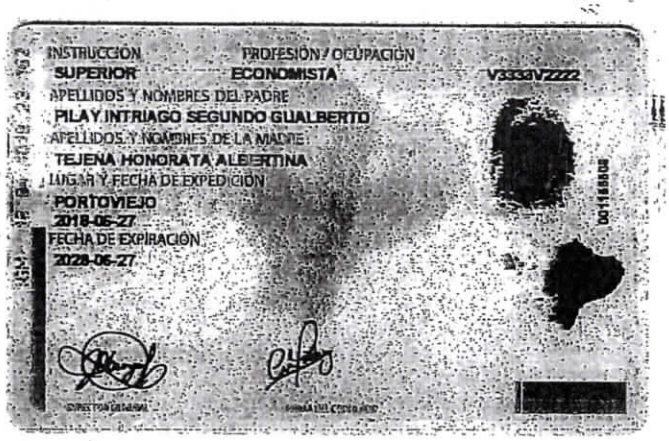

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ECONOMISTA
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA ALBERTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2018-05-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
N° 58084294
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: PORTOVIEJO
ZONA: 2
JUNTA No. 0001 FEMENINO
C.I. 1309191524
PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO

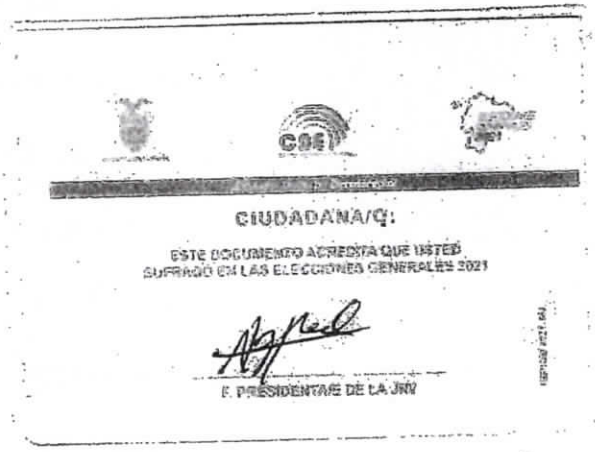

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 ABR 2022
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307088144

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA BELLA FILOMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PAJAN/LASCANO

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° de certificado: 226-698-06781

226-698-06781

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130708814-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJENA
BELLA FILOMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
LASCANO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

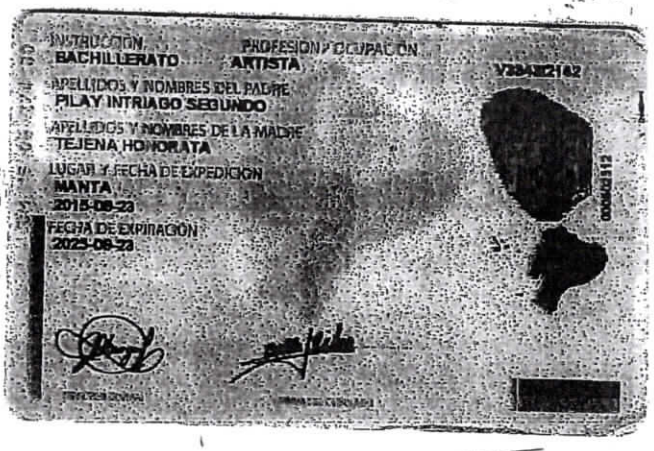

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

Nº 53039638

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: ELOY ALFARO
ZONA: 1
JUNTA No: 0023 FEMENINO

CC Nº: 1307088144

PILAY TEJENA BELLA FILOMENA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 ABR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorgan **ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA y BELLA FILOMENA PILAY TEJENA** a favor de **ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME**; firmada y sellada en Manta, hoy cuatro (04) del mes de abril del dos mil veintidós (2022).

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en....(09)..... fojas útiles
Manta, a ..... 14 ABR 2022 .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

20222203000**P00727**	**F:**004-002-000061281

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LOS SEÑORES: OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA

A FAVOR DEL SEÑOR PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di:…2…Copias

M.M.

En la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy cinco de abril del año dos mil veintidós, ante mí Doctora Aité Álava Tobar, Notaria Suplente del cantón La Joya de los Sachas, mediante acción de personal número uno tres tres guión DPCJO guión dos mil veintidós guión JF, suscrito por la Magister Stephania Elizabeth Velasteguí Aldaz, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

celebración de la presente escritura; los señores PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil soltera, de profesión u ocupación Abogada; y, PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Bachiller -----; domiciliados en el cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por sus propios y personales derechos en calidad de MANDANTES.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado de su verificación en el Sistema Electrónico de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, los mismos que agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria Suplente de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o

seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Pública, sírvase insertar una que contenga PODER ESPECIAL contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a otorgar el presente PODER ESPECIAL, los señores OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de la presente, se les llamará simplemente como los "MANDANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los MANDANTES, señores OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA, son herederos de un bien inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del barrio Santa Ana, manzana doscientos treinta y seis, lote número TRES-A de la jurisdicción cantonal Manta, dejado por sus padres los causantes HONORATA ALBERTINA TEJENA Y SEGUNDO GUALBERTO PILAY INTRIAGO. Los señores OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA facultan realizar la posesión efectiva en forma pro-indiviso de los bienes hereditarios sin

perjuicio a terceros de igual forma vender sus derechos y acciones a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, del bien inmueble mencionado en líneas anteriores. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Los MANDANTES, señores OLINDA JACQUELINE Y DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA tienen a bien conferir el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME, con cedula de ciudadanía uno tres uno uno cero cero cuatro dos dos guión ocho, de nacionalidad Ecuatoriano plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como el "MANDATARIO", para que a nombre y representación de los MANDANTES, realicen e intervengan en los siguientes actos: a) Para que realice la Posesión Efectiva En Forma Pro- Indiviso De Los Bienes Hereditarios Sin Perjuicio De Terceros del bien inmueble mencionado en la cláusula segunda, de igual forma dé en venta los derechos y acciones del bien inmueble especificado en la

cláusula segunda, para ello queda plenamente facultado para que comparezca ante cualquier notaría pública del país y firme escrituras de Compraventa, Aclaratoria, rectificatoria, venta de derechos y acciones y todo trámite correspondiente a la transferencia de dominio del bien inmueble descrito en la cláusula segunda, a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, la misma que nos ha cancelado el valor de venta de los derechos y acciones al firmar el presente poder sin tener valores pendientes de pago ni valores que reclamar a futuro; b) Para que pueda representarlo ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados, Registro de la Propiedad, Servicio de Rentas Internas a fin de solicitar documentos habilitantes y realice pagos de impuesto de predios urbanos, pagos de impuestos a la herencia para proceder a la venta del bien inmueble en mención, realizar la perdida de la comunidad en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta; e) Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado,

Registro de la Propiedad, Municipalidad y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y firme cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que las MANDANTES, por el presente mandato, otorgan al MANDATARIO amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además las MANDANTES declaran expresamente que los actos legales ejecutados por el MANDATARIO los aceptan como si fueran realizados por ellos mismos para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder; d).- Para que comparezca ante las oficinas competentes de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional en la República del Ecuador y

pueda solicitar nuestras partidas de nacimiento, partidas íntegras, copias de archivo, o realice inscripciones, aclaraciones, marginaciones o cualquier otro documento que necesiten los mandatarios; así como los certificados de defunción de nuestros padres y cada una de las atribuciones y facultades requeridas para el trámite, tales como: confirmación de datos, firmas de documentos de inscripción, actas, formularios y solicitudes; e) Para que realice todo tramite pertinente en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el fin de realizar pagos correspondientes al bien inmueble descrito en la cláusula segunda; f) comparezca a juicio s de inventario, partición, sucesorios, amparos y se allane a los mismos a favor de la señorita Linda Margarita Pilay Tejena, g) Con este mismo poder puedan delegar a un profesional del derecho mediante poder de Procuración Judicial amparado al artículo cuarenta y dos del Código Orgánico General de Procesos establece que la procuración judicial se constituirá únicamente a favor de una o

un defensor; entendiéndose como "defensor" a la persona profesional del derecho que ejerce la abogacía. La procuración judicial, deberá ajustarse al artículo cuarenta y tres de la ley orgánica reformatoria del Código Orgánico General de Procesos." en los casos que anteriormente estoy especificando o puedan agregar otras cláusulas más en beneficio del poderdante. CUARTA.- LAS DE ESTILO: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente Acto Jurídico.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Estalin Pinargote Cuzme, con matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento treinta y tres del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria Suplente a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de

acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. ----------

SRA. PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE
CEDULA N°: 1307088[illegible]

SR. PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO
CEDULA N°: 130910594-3

Dra. Aité Álava Tobar
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

Factura: 004-002-000061281

20222203000P00727

NOTARIO(A) SUPLENTE AITE ATENAY ALAVA TOBAR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20222203000P00727

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2022, (10:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307088128	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309705943	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINARGOTE CUZME ESTALIN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311004228	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	LA JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SUPLENTE AITE ATENAY ALAVA TOBAR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

AP: 133-DPCJO-2022-JF

NOTARIO

LA JOYA DE LOS SACHAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307088128

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA NOTARIA NOTARIO LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 227-698-40223

227-698-40223

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307088128

Nombre: PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 221-698-40216

221-698-40216

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309705943

Nombres del ciudadano: PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO SANCHEZ MARLY YESENIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2009

Datos del Padre: PILAY I SEGUNDO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TEJENA HONORATA ALBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
LA JOYA DE LOS SACHAS

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 226-698-40308

226-698-40308

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309705943

Nombre: PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2022

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130708812-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJENA
OLINDA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO (PUCA) -
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

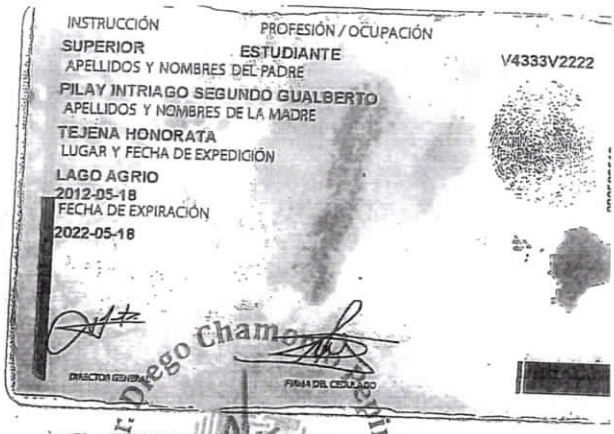

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2012-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-18

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

Nº 26136139

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA: LA JOYA DE LOS SACHAS
ZONA: 3
JUNTA No: 0008 FEMENINO

CC Nº: 1307088128

PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE

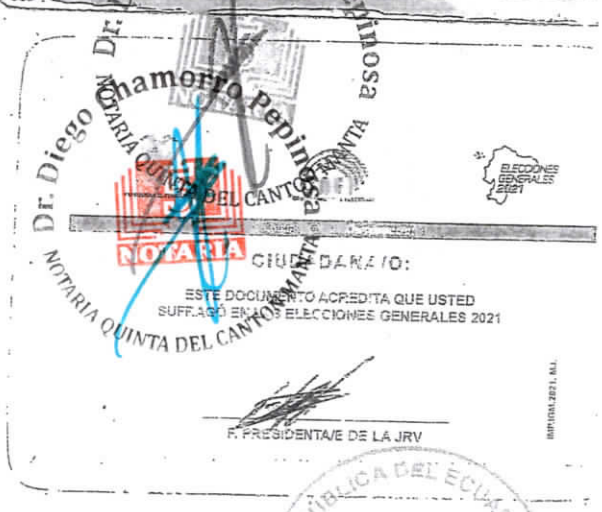

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
NOTARIA
CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
ELECCIONES GENERALES 2021
PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
LA JOYA DE LOS SACHAS

NOTARIA ÚNICA LA JOYA DE LOS SACHAS
RAZÓN: De conformidad al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.

LA JOYA DE LOS SACHAS 05 ABR 2022

Dr. Barrón Zúñiga Hugo
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1309705943
APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY TEJENA
DARWIN GUALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO (PUCA)
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARLY YESENIA
CASTILLO SANCHEZ

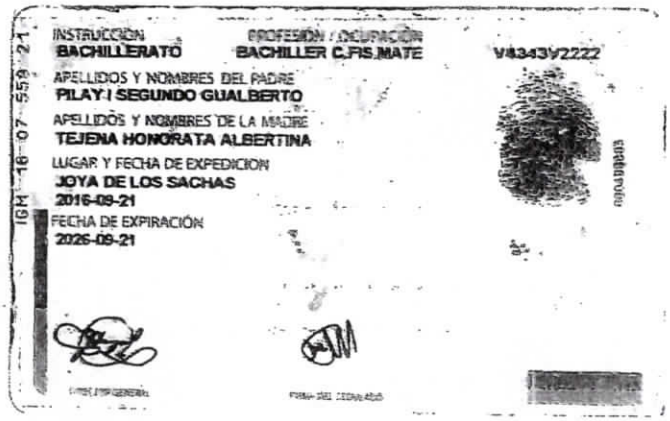

IGM 16-07-559-21

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER C.FIS.MATE
V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY I SEGUNDO GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TEJENA HONORATA ALBERTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
JOYA DE LOS SACHAS
2016-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

Nº 69379563

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA: LA JOYA DE LOS SACHAS
ZONA: 3
JUNTA No. 0009 MASCULINO

CC Nº. 1309705943

PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO

NOTARIA ÚNICA LA JOYA DE LOS SACHAS
RAZÓN: De conformidad al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibid-

LA JOYA DE LOS SACHAS 05 ABR 2022

Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en el mismo día de su celebración.

Dra. Aité Álava Tobar
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA	Nro. 133-DPCJO-2022-JF Fecha 29/mar/2022

1	2
ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA	Nro Fecha

3			4	
ALAVA	TOBAR	AITE ATENAY	Rige A Partir De	04/abr/2022
Apellidos		Nombre	Rige Hasta	14/abr/2022

5 Cédula de Indent.	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
171248020-9		001-0172

8 **Tipo Acción de Personal** Designación

9 **Explicación**

Msc. Stephania Elizabeth Velasteguí Aldaz, DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ORELLANA, según Acción de Personal No. 1942-DNTH-2021-MT, de fecha 30 de noviembre de 2021, en virtud del contenido de la Resolución No. 012-2018, 011-2019, por el Pleno del Consejo de la Judicatura, Art. No. 2, Literal "f"; se DESIGNA a la Dra. Aité Álava Tobar, Notaria Suplente, el despacho de la Notaria Primera del cantón La Joya de los Sachas, en vista que se le ha concedido licencia al Dr. Bayron Zúñiga Hugo, Notario titular, en el periodo comprendido desde el día 04 [illegible]14 de abril de 2022, con todas las atribuciones del titular y con la prohibición del ejercicio profesional, mientras dure su encargo. Se realiza la presente acción de personal por disposición de la autoridad nominadora (Ref. al Memorando DP22-2022-1203-M TR: DP22-EXT-2022-00142).

10 Situación Actual		11 Situación Propuesta	
Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA	Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE ORELLANA
Departamento	NOTARIA PRIMERA DE JOYA DE LOS SACHA	Departamento	NOTARIA PRIMERA DE JOYA DE LOS SACHAS
Puesto	NOTARIO PUBLICO	Puesto	NOTARIO SUPLENTE
Remuneración Unif.	0	Remuneración Unif.	0
Lugar de Trabajo	JOYA DE LOS SACHAS	Lugar de Trabajo	JOYA DE LOS SACHAS
Partida		Partida	

12 La persona reemplaza a ZUÑIGA HUGO BAYRON LENIN
Quien cesó en el Cargo con fecha Causal

13

Registro Nro 133
Fecha 29/mar/2022

AB. FRANCISCO JAVIER BUSTAMANTE QUEZADA
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2

MSC. STEPHANIA ELIZABETH VELASTEGUÍ ALDA
DIRECTOR(A) PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ORELLANA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, el día de hoy en treintaiún (31) fojas útiles y en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE **HONORATA ALBERTINA TEJENA**, y demás documentos de Ley, que antecede.- Manta, a catorce (14) del mes de abril del dos mil veintidós (2022).

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejados por la causante **HONORATA ALBERTINA TEJENA** a favor de **ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA, BELLA FILOMENA PILAY TEJENA, DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA y OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA**; firmada y sellada en Manta, hoy catorce (14) del mes de abril del dos mil veintidós (2022).

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

10786

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22013424
Certifico hasta el día 2022-04-29:

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3213620000
Fecha de Apertura: martes, 06 enero 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE 3-A Manzana 236 BARRIO SANTA ANA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES: UN LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO SANT ANA, MANZANA 236, LOTE No. 3-A, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA

Fren[illegible]: Seis punto cuarenta metros, calle 326.
Atras: seis punto cuarenta metros Sr. Teofilo Zambrano.
Derecho: dieciseis punto cuarenta metros Sr. Richard Pilay.
Izquierdo: dieciseis punto cuarenta metros Sra. Bella Pilay.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	42 martes, 06 enero 2009	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	168 domingo, 17 abril 2022	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	170 lunes, 18 abril 2022	0	0
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	52 jueves, 28 abril 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR
Inscrito el: martes, 06 enero 2009
Número de Inscripción : 42
Folio Inicial: 1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 66
Folio Final : 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 abril 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
En este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE y PROCUDADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este protocolo como documentos habilitantes Terreno que constituye Patrimonio Familiar por el lapso de tres años.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	TEJENA HONORATA ALBERTINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[2 / 4] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: domingo, 17 abril 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 abril 2022
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 168 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 2763 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
POSESIÓN EFECTIVA: se concede la Posesión Efectiva Proindiviso sobre todos los bienes de Segundo Gualberto Pilay Intriago a favor de Ana Del Rocio Pilay Tejena, Gladys Judith PilayTejena, Zonia Betty PilayTejena, Bella Filomena PilayTejena, Darwin Gualberto Pilay Tejena y Olinda Jacqueline Pilay Tejena, en calidad de hijos únicos, legítimo y herederos universales del causante, Segundo Gualberto Pilay Intriago, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. Los beneficiarios están representados por Estalin Antonio Pinargote Cuzme en calidad de apoderado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE	SOLTERO(A)	OLMEDO
BENEFICIARIO	PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO	CASADO(A)	OLMEDO
BENEFICIARIO	PILAY TEJENA BELLA FILOMENA	SOLTERO(A)	
BENEFICIARIO	PILAY TEJENA ZONIA BETTY	CASADO(A)	OLMEDO
BENEFICIARIO	PILAY TEJENA GLADYS JUDITH	SOLTERO(A)	OLMEDO
BENEFICIARIO	PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO	CASADO(A)	OLMEDO
CAUSANTE	PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[3 / 4] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: lunes, 18 abril 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 abril 2022
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 170 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 2771 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Por los que cumplidos los requisitos previstos en las referidas normas LegaLes antes citadas Queda Concedida Posesion Efectiva Proindiviso de Todos los Bienes dejado por la Causante señora HONORATA ALBERTINA TEJENA, a favor de sus hijos quienes estan Representado por el señor Estalin Antonio Pinargote Cuzme, Apoderado Especial los señores Ana del Rocio Pilay Tejena, Gladys Judith Pilay Tejena, Zonia Betty Pilay Tejena, Bella Filomena Pilay Tejena, Darwin Gualberto Pilay Tejena, Olinda Jacqueline Pilay Tejena, por los derechos que le corresponden en calidad de herederos de la causantes antes mencionada. Dejando a salvo el derecho el terceros que eventualmente pudieran reclamar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PILAY TEJENA ZONIA BETTY	CASADO(A)	OLMEDO
BENEFICIARIO	PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO	CASADO(A)	OLMEDO
BENEFICIARIO	PILAY TEJENA BELLA FILOMENA	SOLTERO(A)	
BENEFICIARIO	PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE	SOLTERO(A)	OLMEDO
BENEFICIARIO	PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO	CASADO(A)	OLMEDO
BENEFICIARIO	PILAY TEJENA GLADYS JUDITH	SOLTERO(A)	OLMEDO
CAUSANTE	TEJENA HONORATA ALBERTINA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO
[4 / 4] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR
Inscrito el: jueves, 28 abril 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 52 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 3137 **Folio Final :** 0

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR UN LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO SANT ANA, MANZANA 236, LOTE No. 3-A, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA. Comparece el señor Estalin Antonio Pinargote Cuzme en calidad de apoderado de los señores Ana del Rocío, Gladys Judith, Zonia Betty, Bella Filomena, Darwin Gualberto y Olinda Jacqueline Pilay Tejena.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO		MANTA
CAUSANTE	TEJENA HONORATA ALBERTINA		MANTA
HEREDERO	PILAY TEJENA BELLA FILOMENA	SOLTERO(A)	OLMEDO
HEREDERO	PILAY TEJENA ZONIA BETTY	CASADO(A)	OLMEDO
HEREDERO	PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE	SOLTERO(A)	OLMEDO
HEREDERO	PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO	CASADO(A)	OLMEDO
HEREDERO	PILAY TEJENA GLADYS JUDITH	SOLTERO(A)	OLMEDO
HEREDERO	PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO	CASADO(A)	OLMEDO

Dr. Diego Chamorro Espinosa NOTARIA 5 NOTARIA DEL CANTON MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libr	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-04-29
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : PILAY TEJENA LINDA MARGARITA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22013424 certifico hasta el día 2022-04-29, la Ficha Registral Número: 10786.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de

Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta
sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Jueves, 28 de abril de 2022

Contribuyente:
PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE
RUC / C.I. / Pasaporte: 1307088128001
Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO** con identificación número **1302795362**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **28/06/2012**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
RUC	1307088128001	PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1309705943	PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1304574328	PILAY TEJENA ZONIA BETTY	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1309191524	PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1307088144	PILAY TEJENA BELLA FILOMENA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1309905915	PILAY TEJENA GLADYS JUDITH	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Código de verificación: **SRIEHL2022000051418**
Fecha y hora de emisión: 28 de abril de 2022 14:42

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: **SRIEHL2022000051418**
Fecha y hora de emisión: 28 de abril de 2022 14:42

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1309191524001	Razón Social:	PILAY TEJENA ANA DEL ROCIO
Período Fiscal:	14 ABRIL 2022	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1304574886
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	TEJENA HONORATA ALBERTINA
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	6
Fecha de fallecimiento	226	24/04/2021
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	14/04/2022
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Dr. Diego Chamorro Pepinosa

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078293493	872363876176	29-04-2022	1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331		0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	19597.20 332		3264.89
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333		0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334		0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335		0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336		0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	3264.89

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0.00 431		0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias		422	0.00 432		0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)		599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	3264.89
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623 NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624 NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625 NO	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	3-21-36-20-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	19,597.20	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	3,264.89

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078293493	872363876176	29-04-2022	3

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1309705943001	Razón Social:	PILAY TEJENA DARWIN GUALBERTO
Período Fiscal:	14 ABRIL 2022	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1304574336
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	TEJENA HONORATA ALBERTINA
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	6
Fecha de fallecimiento	226	24/04/2020
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	14/04/2022
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078295267	872363886418	29-04-2022	1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	19597.20 332	3264.89
Vehiculos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	3264.89

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias		422	0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	3264.89
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	3-21-36-20-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	19,597.20	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	3,264.89

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Dr. Diego Chamorro Pepinosa

SRI

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1307088128001	Razón Social:	PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE
Período Fiscal:	14 ABRIL 2022	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hija
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1304574336
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	TEJENA HONORATA ALBERTINA
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	6
Fecha de fallecimiento	226	24/04/2020
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	14/04/2022
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Dr. Diego Camorro Pepinosa

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078291355	872363864000	29-04-2022	1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331		0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	19597.20 332		3264.89
Vehiculos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333		0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334		0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335		0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336		0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	3264.89

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0.00 431		0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias		422	0.00 432		0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	3264.89
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota / porción	
CASA	3-21-36-20-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	19,597.20	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	3,264.89

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Dr. Diego Chamorro Peñafiel

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1304574328	Razón Social:	PILAY TEJENA ZONIA BETTY
Período Fiscal:	14 ABRIL 2022	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1304574336
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	TEJENA HONORATA ALBERTINA
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	6
Fecha de fallecimiento	226	24/04/2020
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	14/04/2022
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN MANTA Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078294173	872363881012	29-04-2022	1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331		0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	19597.20 332		3264.89
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333		0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334		0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335		0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336		0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	3264.89

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421		0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias		422		0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	3264.89
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623 NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624 NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625 NO	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota / porción	Valor cuota / porción
CASA	3-21-36-20-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	19,597.20	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	3,264.89

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Dr. Diego Chamorro Reinoso NOTARIA

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078294173	872363881012	29-04-2022	3

SRI

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1309905915001	Razón Social:	PILAY TEJENA GLADYS JUDITH
Período Fiscal:	14 ABRIL 2022	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hija
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1304574336
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	TEJENA HONORATA ALBERTINA
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	6
Fecha de fallecimiento	226	24/04/2020
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	14/04/2022
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Dr. Diego Chamorro Pepinosa

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078292683	872363872111	29-04-2022	1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331		0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	19597.20 332		3264.89
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333		0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334		0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335		0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336		0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	3264.89

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421		0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias		422		0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)		599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	3264.89
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623 NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624 NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625 NO	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la cuota
CASA	3-21-36-20-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	19,597.20	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	3,264.89

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	**NÚMERO SERIAL**	**FECHA RECAUDACIÓN**	**PÁGINA**
SRIDEC2022078292683	872363872111	29-04-2022	3

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1307088144001	Razón Social:	PILAY TEJENA BELLA FILOMENA
Período Fiscal:	14 ABRIL 2022	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	No
Porcentaje de discapacidad	206	0.00
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1304574336
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	TEJENA HONORATA ALBERTINA
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	6
Fecha de fallecimiento	226	24/04/2020
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	14/04/2022
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078294683	872363883721	29-04-2022	1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331		0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	19597.20 332		3264.89
Vehiculos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333		0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334		0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335		0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336		0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	3264.89

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0.00 431		0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias		422	0.00 432		0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	3264.89
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	3-21-36-20-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	19,597.20	SELECCIONE	0.0	0.0	16.66	3,264.89

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Dr. Diego Chamorro Pepinosa

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	**NÚMERO SERIAL**	**FECHA RECAUDACIÓN**	**PÁGINA**
SRIDEC2022078294683	872363883721	29-04-2022	3

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042022-062981
N° ELECTRÓNICO : 218576

Fecha: *2022-04-21*
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL
El predio de la clave: 3-21-36-20-000
Ubicado en: SANTA ANA MZ 236 LOTE 3-A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA
Área Según Escritura: 104.96 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302795362	PILAY INTRIAGO-SEGUNDO GUALBERTO
1304574336	TEJENA-HONORATA ALBERTINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7,347.20
CONSTRUCCIÓN:	12,250.00
AVALÚO TOTAL:	19,597.20

SON: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
1636406AN8XMC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 042022-063544
Manta, viernes 29 abril 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Peñafiel NOTARIA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO** FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **1302795362.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 29 mayo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
1642039MCT0YY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 042022-063543

Manta, viernes 29 abril 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-21-36-20-000 perteneciente a PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO con C.C. 1302795362 Y TEJENA HONORATA ALBERTINA con C.C. 1304574336 ubicada en SANTA ANA MZ 236 LOTE 3-A BARRIO SANTA ANA PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $19,597.20 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 20/100.

.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 29 mayo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

164202SUZ4EYV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA
ALCALDÍA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/069765

DE ALCABALAS

Fecha: 04/29/2022 **Por:** 254.76

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 04/29/2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

VE-003413

Tipo de Transacción: VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Tradente-Vendedor: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

Identificación: 1302795362 **Teléfono:** NA **Correo:**

Adquiriente-Comprador: PILAY TEJENA LINDA MARGARITA

Identificación: 1315594711 **Teléfono:** 0989097140 **Correo:** lindapilaym02@gmail.com

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 30/11/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-21-36-20-000	19597.20	104.96	SANTAANAMZ236LOTE3A	19,597.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	195.97	0.00	0.00	195.97
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	58.79	0.00	0.00	58.79
	Total=>	**254.76**	**0.00**	**0.00**	**254.76**

Saldo a Pagar

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/069766

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 04/29/2022 **Por:** 49.99

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 04/29/2022

Contribuyente: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO VE-203413

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1302795362 **Teléfono:** NA **Correo:**

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 19595.95

Tipo de Transacción: VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Tradente-Vendedor: PILAY INTRIAGO SEGUNDO GUALBERTO

Identificación: 1302795362 **Teléfono:** NA **Correo:**

Adquiriente-Comprador: PILAY TEJENA LINDA MARGARITA

Identificación: 1315594711 **Teléfono:** 0989097140 **Correo:** lindapilaym02@gmail.com

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 30/11/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-21-36-20-000	19597.20	104.96	SANTAANAMZ236LOTE3A	19,597.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	49.99	0.00	0.00	49.99
	Total=>	**49.99**	**0.00**	**0.00**	**49.99**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	19,597.20
PRECIO DE ADQUISICIÓN	1.25
DIFERENCIA BRUTA	19,595.95
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	19,595.95
AÑOS TRANSCURRIDOS	13,063.97
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	6,531.98
IMP. CAUSADO	48.99
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	49.99

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
89909	2022/04/06 8:13	06/04/2022 08:13:00a. m.	781215	2022/04/06

A FAVOR DE **PILAY INTRIAGO SEGUNDO G. Y HONORATO ALB C.I.: 1302795362**

MANTA

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº **5966**

Dr. Diego Chamorro Pernos NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA NOTARIA

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/05/06

USD 3.00

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TITULO ORIGINAL

BanEcuador B.P.
06/04/2022 11:01:46 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1308547529
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdayle1
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000004771
Fecha: 06/04/2022 11:02:01 a.m.

No. Autorizaci¿n:
0604202201176818352000120565140000047712022110718

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorgan **ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA, GLADYS JUDITH PILAY TEJENA, ZONIA BETTY PILAY TEJENA, BELLA FILOMENA PILAY TEJENA, DARWIN GUALBERTO PILAY TEJENA y OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA** a favor de **LINDA MARGARITA PILAY TEJENA.-** Firmada y sellada en Manta, hoy cuatro (04) días de mayo del dos mil veintidós (2022).-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA